

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-1-936	79,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	79,00	20-1-936	102,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8860.....	102,35
20-1-936	79,35	» E, de 25.000 » »	79,00	20-1-936	102,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	102,35
20-1-936	79,35	» D, de 12.500 » »	79,00	20-1-936	102,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	102,35
20-1-936	79,35	» C, de 5.000 » »	79,00	20-1-936	102,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	102,35
20-1-936	79,35	» B, de 2.500 » »	79,00	20-1-936	102,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	102,35
20-1-936	79,35	» A, de 500 » »	79,00	20-1-936	102,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	102,35
20-1-936	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		20-1-936	98,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	99,00
17-1-936	96,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	97,50	20-1-936	99,15	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
20-1-936	97,00	» E, de 12.000 » »		20-1-936	99,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
20-1-936	97,00	» D, de 5.000 » »		20-1-936	99,15	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	99,00
20-1-936	97,00	» C, de 4.000 » »		20-1-936	99,15	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	99,00
20-1-936	97,00	» B, de 2.000 » »		20-1-936	99,15	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	99,00
20-1-936	97,00	» A, de 1.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
20-1-936	94,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.		10-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
20-1-936	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		20-1-936	82,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	82,00
20-1-936	88,5	» D, de 12.500 » »		20-1-936	82,30	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
20-1-936	88,25	» C, de 5.000 » »	88,00	20-1-936	82,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
20-1-936	88,25	» B, de 2.500 » »	88,00	20-1-936	82,30	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	83,00
20-1-936	88,25	» A, de 500 » »	88,00	20-1-936	82,30	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	83,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		20-1-936	83,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	83,00
2-9-935	100,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-935	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		4-3-935	94,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		14-1-936	97,10	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		14-1-936	97,10	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		17-1-936	99,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		20-1-936	99,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	98,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		20-1-936	99,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	98,00
16-9-935	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-1-936	99,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	98,00
16-9-935	101,00	» E, de 25.000 » »		20-1-936	99,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	98,00
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		20-1-936	100,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		20-1-936	100,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	100,25
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		20-1-936	100,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,25
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926		20-1-936	100,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	100,25
30-12-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-1-936	100,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	100,25
14-1-936	101,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-1-936	100,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
14-1-936	101,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	102,25	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
20-1-936	102,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	102,00	9-1-936	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-1-936	102,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	102,00	17-1-936	101,80	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	102,00
20-1-936	102,00	» A, de 500 » » 1 al 21.000.....	102,00	17-1-936	101,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	102,00
				20-1-936	102,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	102,25
20-1-936	102,00			20-1-936	102,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	102,25
20-1-936	102,00			20-1-936	102,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	102,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pecas	Desembolso %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				%	
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		20-1-936 593,00 20-1-936 326,00 20-1-936 245,00 16-1-936 100,00 20-1-936 238,00 15-1-936 74,00 8-1-936 34,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Societ. Gral. Azu-}Preferentes, carera España...}Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.....	600 600 250 600 500 500 600 100 475 475 160	90	594,00 330,00 245,50 246,00 618,00 148,00		
16-9-935 16-9-935	103,00 103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		-1-936 623,00 16-1-936 148,75 20-1-936 100,50 15-1-936 72,00						
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		20-1-936 95,90 7-1-936 94,75 20-1-936 100,00 20-1-936 111,75 20-1-936 104,00 20-1-936 98,75 20-1-936 80,50 26-7-934 86,75 6-7-934 69,25 5-4-934 61,50 28-11-933 54,25 13-0-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local.... Sociedad General Azuc. España..... F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. lladolid a Ariza..... } — B. } — C. } 1.ª serie. Idem Norte de España } 2.ª serie. Emisión 17 de } 3.ª serie. Enero de 1905..... } 4.ª serie. } 5.ª serie.	600 100 600 500 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600			95,90 95,40 100,00 111,86 104,25 99,00	
13-9-935 12-9-935 3-9-935 19-7-935	101,25 101,25 100,86 101,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....		20-1-936 117,00 30-12-935 99,00 17-1-936 87,00 16-1-936 87,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500		116,00		
20-1-936 20-1-936 20-1-936 28-0-935	99,00 99,00 90,00 98,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	99,50	20-1-936 117,00 30-12-935 99,00 17-1-936 87,00 16-1-936 87,00						
20-1-936 20-1-936 20-1-936 20-6-935	99,00 99,00 99,00 98,25	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	99,50 99,50							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 513 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m. a. r. m.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. a. r. m. c.	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	658.000		Libras esterlinas.....	36,35	36,25	Florines.....	5,00	4,08
4 por 100 exterior canjeado...	24.000		Francos franceses.....	48,46	48,36	Escudos.....	33,00	32,60
4 por 100 amortizable.....	12.000		Dollars.....	7,38	7,34	Cor. checoslovaca.....	30,80	30,60
5 por 100 amortizable 1928...	41.500		Liras.....	69,30	60,10	Peasos argentinos m/l.....		
Ayuntamiento de Madrid 1868.	3.200		Reichsmarks.....	2,965	2,945	Coronas suecas..	1,88	1,86
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	6.000		Francos Suizos..	239,50	239,25	Coronas danesas..	1,63	1,61
Idem id. al 5 por 100.....	153.500		Belgas.....	124,25	123,75	Coronas noruegas	1,83	1,81
Idem id. al 6 por 100.....	101.500							
Acciones del Banco de España.	14.500							
Idem del Banco Hipotecario..	10.000							
Idem Español de Crédito.....	37.500							
Altos Hornos de Vizcaya.....	*							
Unión Española de Explosivos..	10.000							

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL**

Anulada por Orden del Ministerio de Hacienda fecha de hoy la subasta celebrada el 17 de Diciembre próximo pasado para adjudicar las obras de reconstrucción y reforma del edificio de la Delegación de Hacienda de Oviedo, se convoca de nuevo a subasta pública al objeto de contratar la ejecución de dichas obras.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en el Negociado de Administración segundo de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial (piso tercero del Ministerio de Hacienda) y en la Delegación de Hacienda de Oviedo.

La subasta se verificará, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, en la Delegación de Hacienda de Oviedo, a las doce horas del día 20 de Febrero próximo, ante el Sr. Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y Contribución territorial, un funcionario de la Abogacía del Estado y el Notario de turno de Oviedo.

Hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma, y durante las horas de oficina, en el Registro general de la expresada Delegación de Hacienda.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, el depósito de treinta y seis mil novecientas doce pesetas ocho céntimos (pesetas 36.912,08), por lo menos, correspondientes al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones de Industrial o de Utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, si el licitador estuviere comprendido en lo que dicho Real decreto establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones; si el licitador fuere patrono deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número 2.º del Real decreto de 21 de Julio de 1921 para el régimen del retiro obrero obligatorio; y por último, si el licitador no fuese patrono tendrá que justificar este extremo con certificación expedida por la Inspección del Retiro obrero obligatorio.

También están obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas

que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, con la advertencia de que serán desechadas, desde luego, las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que rijan en Oviedo, fijados por los Jurados mixtos correspondientes o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten, corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de setecientos treinta y ocho mil doscientas cuarenta y una pesetas sesenta y dos céntimos (738.241,62 pesetas).

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El resultado de la subasta verificada en Oviedo por este procedimiento, se remitirá inmediatamente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva, dentro del plazo que determina el Pliego de condiciones, por una cantidad equivalente al 10 por 100 del remate. El Jefe o encargado del Registro general de la Delegación de

Hacienda en Oviedo, certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de reconstrucción y reforma del edificio de la Delegación de Hacienda de Oviedo", debiendo extenderse en la clase de papel timbrado que ordena la vigente ley del Timbre y estar redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ..., o en el de Gerente o representante de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de reforma y reconstrucción del edificio de la Delegación de Hacienda de Oviedo, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

Declaro, asimismo, que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que utilicen dentro de los límites legales, los obreros que habrán de ser empleados en las expresadas obras serán las siguientes:

OFICIOS	CATEGORIAS	POR	
		JORNADA LEGAL	HORAS EXTRAORDINARIAS
Albañilería.....	Encargado		
Idem.....	Oficial		
Idem.....	Peón		
Idem.....	Pinche		
Cantería.....	Oficial cantero.....		
Idem.....	Oficial mampostero....		
Carpintería.....	Oficial		
Idem.....	Ayudante		
Herrería y cerrajería.....	Oficial		
Idem.....	Ayudante		

(Fecha y firma completa del proponente.)

Madrid, 18 de Enero de 1936.—El Director general, F. Azpeitia.

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Negociado de Centros y enlaces.

Debiendo procederse a la celebra-

ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Santesteban y la de Zubiate (7,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 721,27 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración

principal de Navarra y en la estafeta de Santesteban, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 150 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 22 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—55

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Tafalla y su estación férrea, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la estafeta de Tafalla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 600 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el 24 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 29 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... vice-

versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—56

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería, entre la Oficina del Ramo en Vitigudino y La Vidola (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.761,85 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y en la estafeta de Vitigudino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 352,37 pesetas por cada proposición, que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca, el día 22 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Subsecretario, J. Rubio Chávarri.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—57

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero último, se anuncian para su provisión las siguientes Escuelas de niñas:

Por concursillo local.

Localidad, Valdelacasa de Tajo; 2.174 habitantes; clase de Escuela, nueva creación.

Villanueva de la Vera; 2.846; nueva creación.

Escorial; 2.034; unitaria número 2.
Montánchez; 4.626; unitaria número 3.

Tornavacas; 1.805; unitaria número 2.

Cáceres; 24.352; Sección graduada (Cuartel Viejo).

Por consortes.

Localidad, Valdelacasa de Tajo; 2.174 habitantes; clase de Escuela, nueva creación.

Escorial; 2.034; unitaria número 2.
Montánchez; 4.626; unitaria número 3.

Tornavacas; 1.805; unitaria número 2.

Talavera; 830; unitaria.
Cadalso de Gata; 820; unitaria.

Por los turnos de traslado forzoso y reingreso todas las anteriores y Seradilla; 4.112 habitantes; Sección graduada.

No se anuncia la provisión por los turnos expresados de las Escuelas de niños, por estar servidas las vacantes por alumnos del grado profesional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación de vacantes se ajustará a las disposiciones al principio citadas y Decreto de 20 de Diciembre de 1934; advirtiéndose que la provisión por reingreso corresponde a la Dirección general de Primera Enseñanza.

Cáceres, 13 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

P—61

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Con esta fecha se nombra a D. Teodoro M. Molinero Gutiérrez, Maestro en propiedad de la Escuela nacional mixta de Peñalosa (Fuente Palmera), de esta provincia, como cursillista de 1933 a quien se le reconoció el derecho a plaza por Orden del 6 de Julio de 1935 ("Gaceta" del día 16), con arreglo a los Decretos del 23 de Octubre y 24 de Enero de 1935 y a lo preceptuado en el apartado 6.º de la Orden del 19 de Febrero último, el cual ha justificado debidamente, al hacer la petición, que estaba prestando el servicio militar y ha terminado el mismo, según justificante que queda archivado en esta Sección administrativa.

Córdoba, 12 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, José Coello.

P—63

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUNA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y demás Ordenes complementarias, se anuncia para su pro-

visión por los turnos de traslado forzoso, excedencia y consortes, las siguientes Escuelas de Maestra:

Localidad, Arcos; Ayuntamiento, Marcaricos; clase de Escuela, mixta; censo, 431 habitantes.

La Barquera; Cerdido; unitaria; 1.596 habitantes.

Para Maestro.

Albite, Negreira; mixta; 442 habitantes.

Piroja, Vimianzo; mixta; 115 habitantes.

Estas dos últimas sólo pueden solicitarse por los dos primeros turnos.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones y demás documentos que justifiquen su derecho, hasta las trece horas del día 31 del corriente.

La adjudicación de vacante, a excepción de las de reingreso, se llevará a efecto el día 5 del próximo Febrero, en sesión pública y ante la Comisión correspondiente, en las oficinas de la Sección administrativa.

La Coruña, 15 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—64

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA

Anuncio de vacantes a los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Efectuado en las fechas correspondientes a cada vacante de las que se citan el correspondiente Concursillo, y en virtud de haber quedado desiertas, se procede al anuncio de las mismas para la provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia y consortes, primero, segundo y tercero del artículo 3.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29) y Decretos de 13 y 20 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 15 y 22) y Orden Ministerial de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" del 5 de Febrero).

Vacantes que se citan.

Canet lo Roig; unitaria de niños con 2.208 habitantes, vacante desde el 31 de Diciembre de 1935.

Cap Corp (Alcalá de Chivert); mixta con 103 habitantes, vacante desde el 5 de Diciembre de 1935. Servida por Maestra.

Casa Benages (Villahermosa del Rio); mixta con 375 habitantes, vacante desde el 16 de Diciembre de 1935. Servida por Maestro.

Ludiente; unitaria de niños con 1.068 habitantes, vacante desde el 15 de Diciembre de 1935.

Sierra Engarcerán; unitaria de niños con 2.607 habitantes, vacante desde el día 29 de Julio de 1935.

Traiguera; unitaria de niñas con 2.440 habitantes, vacante desde el 30 de Noviembre de 1935.

Los Maestros que se consideren con derecho a dichas vacantes, dirigirán sus instancias a esta Sección administrativa hasta el día 25 del actual mes y trece horas de dicho día, acompañando hojas de servicios certificadas

por las respectivas Secciones administrativas y demás documentos que justifiquen sus derechos, y los Maestros o matrimonios cónyuges, las partidas de nacimiento legalizadas, y el día 5 del próximo mes de Febrero, a las doce horas, y ante la Comisión que determina el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29), se procederá a la adjudicación de las vacantes correspondientes a traslado forzoso y las de consortes, con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo de los apartados c) y artículos 1.º y 2.º del citado Decreto de 27 de Diciembre, y se remitirán a la Dirección general de Primera Enseñanza los expedientes de aquellos Maestros que hayan solicitado como excedentes voluntarios para su nombramiento definitivo, de conformidad con el artículo 4.º del Decreto de 26 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 22), pudiendo concurrir al acto cuantos Maestros nacionales lo deseen.

Las Escuelas de Canet lo Roig (niños), Ludiente (niños), Sierra Engarcerán (niños) y Traiguera (niñas), pueden solicitarse por turno de consortes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Castellón, 16 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel María Fuentes Ortega.

P—62

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

PROVISIÓN DE ESCUELAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y Orden de 24 de Enero del siguiente año, esta Sección anuncia para su provisión, por los tres primeros turnos, las Escuelas vacantes que a continuación se expresan:

Maestras.

Jócar; Ayuntamiento de ídem; mixta; Censo, 137 habitantes.

Aldeanueva de Guadalajara; ídem; unitaria; 414.

Sacedón; ídem; unitaria número 1; 2.144 habitantes.

Taravilla; ídem; unitaria; 432.

Anguis; Sayatón; mixta; 97.

Robledillo de Mohernando; ídem; unitaria; 478.

Yélamos de Abajo; ídem; unitaria; 309 habitantes.

Villaseca de Henares; ídem; unitaria; 1.045.

Utande; ídem; unitaria; 341.

Maestros.

Castilnuevo; Ayuntamiento de ídem; mixta; Censo, 97 habitantes.

Trillo; ídem; unitaria; 918.

Chiloeches; ídem; unitaria número 2; 1.064.

Semillas; ídem; mixta; 126.

Podrán solicitar estas vacantes los Maestros y Maestras que se encuentren en condiciones legales para ello, a cuyo efecto los interesados dirigi-

rán sus instancias, reintegradas debidamente y acompañadas de sus hojas de servicios, a esta Sección administrativa de primera enseñanza, desde la fecha de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día 2 del próximo mes de Febrero, en el cual la Comisión de Instrucción pública hará la adjudicación de vacantes en la forma reglamentaria.

Guadalajara, 17 de Enero de 1936. El Jefe de la Sección, Manuel Vera y Oria.

P—69

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

PROVISIÓN DE ESCUELAS POR TRASLADO FORZOSO Y REINGRESO

Desierta de concursillo local una Sección de la Escuela nacional graduada de párvulos de Málaga, conforme a lo prevenido en el Decreto de 13 de Diciembre de 1934 y con arreglo a lo que dispone el del 27 del mismo mes y año y a las normas de la Orden de 24 de Enero último, se anuncia la plaza enumerada para su provisión en Maestras obligadas a traslado y excedentes.

El plazo para solicitarlo es de diez días.

Las instancias, reintegradas y acompañadas de hoja de servicio y documentos que prueben derecho, se dirigirán, dentro del plazo mencionado.

Se declarará nula la solicitud que no reúna los requisitos que señala el artículo 182 del Estatuto.

La adjudicación de la vacante se hará como establece el artículo 11 del Decreto de 27 de Diciembre de 1934.

Málaga, 16 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—65

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Siendo de urgente necesidad atender la provisión normal y regular de Escuelas y facilitar en su caso el ingreso en propiedad de los cursillistas aprobados con derecho a plaza, mediante el agotamiento de otros turnos preferentes, esta Sección administrativa, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia que a continuación se expresan:

Para Maestros.

Corujo, unitaria número 3. Ayuntamiento de Vigo, con 2.672 habitantes. Moneijas, unitaria, Ayuntamiento de Lalín, con 361 habitantes.

Para Maestras.

Bamio, unitaria, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, con 622 habitantes.

Cruces, unitaria, Ayuntamiento de Carbia, con 414 habitantes.

Mogor, unitaria, Ayuntamiento de Marín, con 661 habitantes.

Monte, mixta, Ayuntamiento de Golada, con 72 habitantes.

Vilanova, mixta, Ayuntamiento de Golada, con 137 habitantes.

Podrán solicitarse estas Escuelas hasta el día 5 de Febrero próximo, por concursillo, si a ello hubiere lugar, y por los demás turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, conforme a lo prevenido en el Decreto citado; entendiéndose que se dará preferencia a la provisión de las mismas por concursillo, caso de que se presenten aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Las instancias se presentarán en esta Sección administrativa, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados y debidamente reintegradas, hasta las doce horas del día indicado, teniendo entendido los aspirantes que además de las prescripciones consignadas en el Decreto de referencia, habrán de ajustarse a la resolución que se adopte a cuantas instrucciones se han dictado posteriormente para proveer Escuelas por los diferentes turnos a que se ha hecho referencia.

Pontevedra, 15 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—66

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

El señor Rector del Colegio de Ingleses, Rv. Edwin Henson, vecino de Valladolid, solicita el aprovechamiento de 25,77 litros por segundo, derivados del río Pisuerga, en término de Valladolid, con destino a riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 16 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel M. Llamas.

Riegos de la finca denominada "Ribera del Carmez", en término municipal de Valladolid.

Nombre del usuario: Colegio de Ingleses de Valladolid.

Corriente de donde se derivará el agua: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicará la toma: Valladolid.

Caudal máximo a utilizar: 25,77 litros por segundo.

Características especiales de la petición: Ninguna.

Valladolid, 13 de Enero de 1936.—El Peticionario: En nombre y representación del Colegio de Ingleses, Edwin Henson.

P—68

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, el resguardo de depósito número 3.903, expedido por los señores Masaveu y Compañía, a nombre de doña Antonia Arango, comprensivo de pesetas 2.000 nominales, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 16 de Febrero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 16 de Enero de 1936.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Oviedo.—El Subdirector, Ramón de Bascarán Egocheaga.

X—290

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito números 5.393 y 9.105, expedidos por los señores Masaveu y Compañía, a nombre de D. José Fernández de la Vega, comprensivos de pesetas 1.000 y 5.000 nominales, de Deuda perpetua al 4 % interior, respectivamente, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 16 de Febrero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 16 de Enero de 1936.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Oviedo.—El Subdirector, Ramón de Bascarán Egocheaga.

X—291

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de febrero, en Madrid, calle de Fernando el Santo, 18, entresuelo derecha, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en segunda para las cuatro y media, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos.

El orden del día de la Junta general extraordinaria será el siguiente:

- 1.º Renovación del Consejo.
- 2.º Nominación de los títulos 1.º, 3.º y 4.º y artículos concordantes de los Estatutos sociales.

Los accionistas que tengan derecho a asistir a esta Junta depositarán sus ac-

ciones con cuatro días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Explotación de Alicante, o en la Secretaría de Madrid, Paseo del Cisne, 21.

Madrid, 20 de Enero de 1936.—El Consejo de Administración.

X—289

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Manila (Filipinas).

El Cónsul general de España en Manila, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento del Registro civil, hace público que el ciudadano español, de esta residencia, don Alfonso Zobel y Roxas, desea cambiar sus apellidos por los de Alfonso Zobel de Ayala y Roxas, pudiendo cuantos se crean con derecho a oponerse a este deseo, presentar su oposición ante el Cónsul general de la Nación, en Manila, en el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Manila, 23 de Diciembre de 1935.—El Cónsul general, Miguei Espinos.

X—288

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que con fecha 15 de Enero del corriente año y por el Notario de esta capital D. Luis Avila, se procedió a la amortización de las 173 obligaciones hipotecarias correspondientes al año en curso, con el resultado siguiente:

441 al 450, 581 al 590, 591 al 600, 701 al 710, 1.331 al 1.340, 1.432, 1.455 y 1.456, 1.951 al 1.960, 2.041 al 2.050, 2.401 al 2.410, 2.441 al 2.450, 2.501 al 2.510, 2.541 al 2.550, 2.671 al 2.680, 3.311 al 3.320, 3.611 al 3.620, 3.661 al 3.670, 4.581 al 4.590 y del 5.271 al 5.280.

El Consejo de Administración ha señalado el pago a partir del próximo día 1.º de febrero, en sus oficinas, Alcalá, número 41, de diez a una, contra entrega de los títulos amortizados.

Madrid, 20 de Enero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—287

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 22 de Octubre de 1935, falleció el día 15 de Noviembre de 1935 D. Fernando Fernández Laorden, de profesión Conserje, domiciliado en Murcia, hijo de Franco y Manuela, nacido en 1869 y de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de Enero de 1936.—Por el Director, J. G. A. Ude.

X—284

SOCIEDAD ANONIMA ARNUS-GARI

EJERCICIO 1935

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.	12.020.922,91
Moneda y billetes extranjeros, valor efectivo...	27.037,79
Bancos y Banqueros: en moneda española.....	324.755,83
Bancos y Banqueros: en moneda extranjera, valor efectivo.....	220.126,34
	<u>12.592.842,87</u>
Cupones y títulos amortizados (descontados)	1.910.786,46
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	934.848,80
Efectos de comercio a mayor plazo.....	20.750,00
TÍTULOS:	
Fondos públicos.....	1.074.847,75
Acciones Compañía Financiera y Fiduciaria, Arnús-Gari	9.707.500,00
Otros valores.....	23.653.264,51
Dobles sobre valores.....	361.375,00
	<u>35.752.586,06</u>
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria, en pesetas..	12.847.675,70
Deudores varios a la vista, en pesetas.....	4.851.046,94
Deudores con garantía prendaria, en moneda extranjera, valor efectivo	5.615.280,95
	<u>23.317.003,59</u>
IV.—Inmuebles	520.089,73
V.—Mobiliario, cámara acorazada e instalación	433.516,06
VI.—Operaciones por liquidar (por saldo).....	271.079,49
VII.—Cuentas diversas y de orden.....	12.988.781,95
	<u>87.786.686,21</u>
Valores en depósito (valor nominal)	509.056.953,43
Valores depositados para canjes (valor nominal).....	13.570.709,00
Valores depositados en garantía (valor nominal).....	1.128.000,00
Valores en cuenta corriente (valor nominal).....	91.069.985,12
	<u>614.825.647,55</u>
Total.....	702.612.333,76

PASIVO

PESETAS

I.—Capital	10.000.000,00
II.—Fondo de reserva.....	15.350.000,00
Previsión para créditos en curso.....	1.700.000,00
	<u>17.050.000,00</u>
III.—Acreedores:	
A) Bancos y Banqueros, en pesetas.	8.588.702,97
Bancos y Banqueros, en moneda extranjera, valor efectivo.....	433,78
B) Otros acreedores por cuenta corriente:	
Acreedores a la vista.	36.323.995,60
Acreedores hasta el plazo de un mes....	173.650,00
Acreedores a mayores plazos	2.510.346,93
Acreedores en moneda extranjera a la vista, valor efectivo...	218.140,23
	<u>47.815.269,46</u>
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.	32.054,60
V.—Operaciones por liquidar (por saldo).	10.053,31
VI.—Cuentas diversas y de orden.....	11.757.990,50
VII.—Pérdidas y ganancias.....	1.121.318,34
	<u>87.786.686,21</u>
Acreedores por valores en depósito (valor nominal).....	509.056.953,43
Acreedores por valores al canje (valor nominal).....	13.570.709,00
Acreedores por depósitos en garantía (valor nominal)....	1.128.000,00
Acreedores por cuenta de valores (valor nominal).....	91.069.985,12
	<u>614.825.647,55</u>
Total.....	702.612.333,76
Reparto de los beneficios del presente Balance.	
	PESETAS
Dividendo (5 por 100).....	500.000,00
Previsión para créditos en curso.....	300.000,00
Atenciones estatutarias e impuestos.....	191.292,95
Amortizaciones	55.352,81
Donativo a la Caja de Previsión de los Empleados	30.000,00
Remanente de beneficios.....	44.662,58
	<u>1.121.318,34</u>

Barcelona, 10 de Enero de 1936.—El Jefe de Contabilidad, Ernesto Payrol.—V.º B.º: el Presidente, Juan Antonio Ganazo de Abarca.

X—279

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad de Barcelona, y por la Secretaría de D. José Pastor, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de la misma D. Félix Vejerano y Bernaldo de Quirós, domiciliado en Paseo de Gracia, 21, quinto piso, segunda puerta;

en el cual expediente, y con fecha 14 de Octubre, se ha dictado por dicho Sr. Juez auto declarando al Sr. Vejerano en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior a su pasivo, y convocando a Junta general de acreedores, que será celebrada en el Salón de actos del Tribunal Industrial, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 del actual, a la hora de las dieciséis (cuatro de la tarde).

Lo que se hace público por el presente edicto, que será inserto en los periódicos oficiales, incluso en la Gaceta de Madrid, para conocimiento general de interesados, a fin de que puedan concurrir a la expresada Junta, en el día y hora señalados, y en la forma dispuesta por el artículo 13 de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Barcelona, 16 de Enero de 1936.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, José Pastor.

X—280

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BURGO DE OSMÁ**

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Habo saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador D. Marcos Charle Elvira, en nombre de la Sociedad Jiménez Roldrejo y Compañía, con domicilio en esta villa, contra D. Julio Escalada Herrero, mayor de edad, viudo, industrial y de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado, por proveído de ayer, sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados siguientes:

La mitad de una casa proindivisa con D. Frutos Marqueta, sita en esta villa, calle que va del Rastro Viejo, en el día de Ruiz Zorrilla, señalada con el número 5, que consta de piso bajo, principal, segundo y desván; linda: por su frente, la misma calle que va desde la calle Real a dicho Rastro; izquierda, entrando, casa de José Peña, después Juan Iliana e Irene Iliana, hoy Santiago del Val; Este o su derecha, casa de José Pascual, hoy herederos de José Aguirre, y Norte o su testero, corral de Eusebio Gutiérrez, después de Don Agustín Sanz y hoy Don Antonio Lorenzo.

Tasada dicha mitad en 9.500 pesetas.

La mitad de otra casa proindivisa con D. Frutos Marqueta, en esta villa, en la Plazuela de la Estrella, hoy de Ruiz Zorrilla, señalada con el número 3, que consta de piso bajo, principal, segundo y desván; que linda: por el Norte, que es su izquierda, propiedad de D. Lucas Cabrerizo, D. Ramón Martínez y corral de D. Pablo Martínez; Este, que es su testero, corral segregado de D. Pablo Martínez; Sur, que es su derecha, casa antes de doña Guadalupe Iliana Martínez, después los señores D. Julio Escalada y don Frutos Marqueta, y Oeste o frente, calle de Ruiz Zorrilla; cuyas dos casas componen, en el día de hoy, una sola, señalada con el número 5, y tiene dos sótanos; consta toda ella de planta baja, principal, segundo y desván; linda: derecha, entrando, otra de don Santiago del Val y otra de referidos señores Escalada y Marqueta; izquierda, otra de Lucas Cabrerizo, viuda de José Martínez y Agustín Escudero y Espalda, D. Pablo Martínez y corral de Antonio Lorenzo. Se hace constar que esta mitad de finca aparece afectada a la limitación de que ambas partes, compradores y vendedor, se obligan a no dar más elevación que la de cinco y medio metros en toda la extensión del corral.

Tasada dicha mitad en 9.500 pesetas.

La mitad de otra casa proindivisa con D. Frutos Marqueta, en esta villa y su calle titulada del Rastro Viejo, hoy Plazuela de Santo Domingo, señalada con el número 1; consta de planta baja, principal, segundo y desván, y linda: por su derecha, entrando, que es Norte, casa de herederos de Francisco Marín, hoy Dionisio Roldrejo; izquierda o Sur, casa de José Aguirre; espalda, otra de Pedro Ili-

na, hoy sus herederos, y frente o Este, por donde tiene su entrada dicha Plazuela de Santo Domingo. Esta descripción está en la actualidad en la Plazuela de Santo Domingo, constando también de planta baja, principal, segundo y desván, con sótano; linda: por su derecha, entrando, casa de don Agustín Escudero; izquierda, Santiago del Val; espalda, D. Julio Escalada y D. Frutos Marqueta, y frente, dicha plazuela, señalada con el número 1.

Tasada dicha mitad en 7.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, siendo cuenta del comprador el proveerse de ellos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 8 de Enero de 1936.—El Juez, Francisco Palanco.—El Secretario, Juan Ramiro.

X—286

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Teógenes Ortega Barcenilla, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de San Sebastián, el día 14 de Febrero próximo, a las once y por el precio de veintidós mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Irún.—Una casa sita en Irún, con terreno labrante a ella adjunto, señalada con el número 7 de la calle de Bidasoa; se compone la casa de planta baja y tres pisos altos, y ocupa su solar 84 metros cuadrados; el terreno labrante mide 295,12 metros cuadrados, con inclusión de lo que ocupa un camino de servidumbre de paso, y toda la finca linda: por su frente o Norte, con la calle de Bidasoa; por la espalda o Sur, con terreno de D. Oscar Bemez, destinado a camino de acceso a su propiedad; por la derecha o el Este, con la propiedad de D. Aniceto Gascón, y por el Oeste o izquierda, con terreno de D. Oscar Bemez.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo de veintidós mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Enero de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez.

X—278

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 7, DE MADRID**

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Carlos Peralla Santiago, representado por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, contra doña Adelaida Ridocci Jareño y su esposo D. Gonzalo Valero Martín, sobre reclamación de un crédito de cuarenta y dos mil pesetas de principal, consignado en escritura pública, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas; en cuyos autos en providencia de 10 del actual he acordado la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 24 de Enero de 1931, ante el Notario D. César López Forcada, que es la siguiente:

Urbana.—Una casa en construcción sita en esta capital, señalada con el 94 de la calle de Atocha, con vuelta y fachada a la del Marqués de Toca, que se denominaba antes de la Esperancilla y con fachada también a la titulada calle de San Ildefonso, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía.

Constará de nueve plantas, a saber:

Planta de sótanos, destinada a cuartos traseros de los inquilinos, sótanos de las tiendas, locales adecuados para las calderas de la calefacción, carbonera y maquinaria del ascensor y dependencias del portero.

Planta baja distribuida en dos viviendas, dos tiendas, portería y entrada a viviendas.

Plantas entresuelo, principal y primero, distribuidas en tres viviendas cada una de ellas.

Planta segunda, dividida en dos viviendas.

Planta tercera y cuarta, con una sola vivienda cada una.

Y planta de ático, destinada a estudio.

La distribución general, disposición y dimensiones de las habitaciones, alturas de los pisos, etc., se ajustan a lo preceptuado actualmente para las edi-

ficaciones de nueva planta en las Ordenanzas municipales y Reglamentos.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 837.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, Madrid, se ha señalado el día 19 de Febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Fernández.

X—276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Vicenta Alonso Fenoll y doña Josefina García Alonso, sobre secuestro, se sacan a la venta en pública subasta, por término de quince días y en las cantidades de veinticinco mil y cien mil pesetas, respectivamente, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—Una hacienda denominada San Vicente, compuesta de casa de habitación, de un solo piso, casa de labor con dos pisos con sus dependencias, depósito de agua pluvial, aljibes y jardín, y de 24 hectáreas, 68 áreas y 18 centiáreas, equivalentes a 254 tabullas, seis octavos y 22 brazas de tierra con varios plantados, y parte inculca destinada a versantes con sus vertientes, situada en término municipal de Elche, partido de la Peña de las Águilas y Llano de San José.

Lindante toda ella: por Norte, tierras de D. Francisco Mateu, D. José Esclaper y D. Mariano Antón; Sur, tierras de D. Sebastián Canales, D. Francisco Aguiló y D. Manuel Martínez y camino travesía de Crevillente; Este, lomas de D. Juan Vicente y tierras de

D. Sebastián Canales y D. Francisco Mateu, y Oeste, tierras de D. Mariano Antón y D. Juan y D. Jaime Fuentes, vertientes de D. Manuel Martínez y tierras de D. Francisco Mateu y don Manuel Martínez.

Segunda.—Otra hacienda denominada de San Antonio, compuesta de casa de habitación y labor, y de 25 hectáreas, 51 áreas y 11 centiáreas, equivalentes a 267 tabullas, cuatro octavos y ocho brazas de tierra, situada en el partido rural del Llano de San José, del término municipal de Elche.

Y linda: por Norte, tierras de D. Sebastián Canales y camino travesía de Crevillente; Sur, tierras de los herederos de D. Manuel Rojas, senda titulada de Magrán en medio; Este, con barranco de los Arcos, y Oeste, tierras de D. Sebastián Canales, D. Carlos Brotons y herederos de la Viuda de Amorós.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, y en el de igual clase de Elche, se ha señalado el día 13 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, se cita para dicho acto a las demandadas doña Vicenta Alonso Fenoll y doña Josefina García Alonso, o a sus herederos o causahabientes, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 4 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives. —Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—282

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de D. Ernesto Sellés y Rivas, para ha-

erse cobro de un préstamo de diez mil pesetas, hecho a D. Alfonso Barroso Villanova, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa situada en Canillas y su calle de Jesús Méndez, señalada con el número 8, que consta de planta baja y principal, con treinta y cuatro viviendas; ocupa una superficie de seiscientos treinta y dos metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día 18 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta, en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, después de descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 18 de Enero de 1936.—El Secretario, Cándido García.—El Juez (ilegible).

X—285

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Juan O'Neill Larros, hoy sus herederos o causahabientes, en ignorado paradero, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pu-

blica subasta y por la cantidad de 106.000 pesetas la primera y 5.500 pesetas la segunda, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Primera. Una hacienda en Carmona, denominada el "Cadoso", con una cabida de ciento cuarenta y nueve hectáreas y setenta y seis centiáreas, que la componen catorce suertes de tierra; y

Segunda. Una suerte de tierra sita también en el sitio del Cadoso, en el mismo término de Carmona, conocido por el Canovacaí, de cabida seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas y una centiárea.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Carmona, el día 15 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, se cita por medio del presente edicto a los herederos o causahabientes del deudor don Juan O'Neill Larios, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a 14 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. H., Manuel Rodríguez.

X—277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 9 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro

de tres fincas hipotecadas por D. Ramón Morales Rufino, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de veintiséis mil pesetas, veinticuatro mil pesetas y también veinticuatro mil pesetas, respectivamente, las tres fincas mencionadas, que son las siguientes:

En San Cristóbal de la Laguna.

Primera.—Casa en construcción, sin número ni letra, en la calle de Núñez de Peña, que constará de planta baja y alta.

El solar que ocupa tiene una superficie de 168,65 metros cuadrados, equivalentes a 2,173 pies cuadrados, de los que están edificados en planta baja 121,95 metros cuadrados, y en planta alta, 65,62 metros cuadrados.

Linda: al frente, con la calle de Núñez de la Peña; izquierda, entrando, con la finca que luego se describirá; derecha, entrando, con calle particular, con terreno propiedad del mismo señor Morales, y fondo, resto de la finca de donde será segregado este solar.

Segunda. — Otra casa en construcción, sin número ni letra, en la calle de Núñez de la Peña, que constará de planta baja y alta.

Ocupa el solar en que se construye una superficie de 168,65 metros cuadrados, equivalentes a 2,173 pies cuadrados, de los que estarán edificados en planta baja, 121,95 metros cuadrados, y en planta alta, 65,62 metros cuadrados.

Linda: al frente, con la calle de Núñez de la Peña; entrando y derecha, con la finca descrita anteriormente; izquierda, entrando, con la finca que luego se describirá, y fondo, con resto de la finca de donde será segregado el solar de ésta.

Tercera.—Casa en construcción, sin número ni letra, en la calle de Núñez de la Peña, que constará de planta baja y alta.

Su solar tiene una superficie de 168,75 metros cuadrados, equivalentes a 2,163 pies cuadrados, de los que estarán edificados 121,25 metros cuadrados en planta baja y 65,62 metros cuadrados en planta alta.

Linda: al frente, con la calle de Núñez de la Peña; derecha, entrando, con finca anteriormente descrita; izquierda y fondo, con resto de la finca de donde se segrega el solar de ésta.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los (títulos) licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Enero de 1936.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Felipe Uribarri.

X—283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

En el Juzgado de primera instancia de Martos se tramita expediente sobre aprobación de la partición de bienes quedados al fallecimiento de don Juan Manuel Higuero Rico, en el cual se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Revuelto.—Martos, 14 de Enero de 1936.

Póngase de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, por término de ocho días, el cuaderno particional de bienes presentado, practicado al fallecimiento de D. Juan Manuel Higuero Rico, vecino que fué de Torredonjimeno, con objeto de que los interesados en el mismo puedan reclamar de agravios, caso de contenerlos, a cuyo fin notifíqueseles esta resolución, para lo cual y con respecto a la viuda de dicho causante doña Consolación Ruiz Gómez e hijos mayores de edad D. Juan de Dios, D. Antonio y doña María del Carmen Higuero Ruiz, dirijase carta-orden al Juez municipal de Torredonjimeno, y por lo que respecta al otro hijo y heredero D. Angel Higuero Ruiz, que se encuentra ausente, en ignorado paradero, practíquesele en su representación al señor Delegado del Ministerio fiscal, y además expidanse edictos para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Jaén, fijándose otros en la tabla de anuncios de este Juzgado y en los sitios públicos y de costumbre de Torredonjimeno, último domicilio de dicho ausente.

Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—Revuelto.—Ante mí, Martín Muro."

Y para su publicación en dichos periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación al repetido ausente D. Angel Higuero Ruiz, se expide el presente, que firmo en Martos a 14 de Enero de 1936.—El Secretario, por habilitación, Rafael Fabre.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, César Revuelto.

X—281

MINISTERIO DE ESTADO

ESCALAFON DEL CUERPO TECNICOADMINISTRATIVO

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE ORDEN EN LA CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINO ACTUAL	NUMERO DE ORDEN EN LA PLANTILLA
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE						
D. Alfredo Jiménez Proy.....	1	19 -- 7 -- 1877	1 -- 2 -- 1902	9 -- 2 -- 1935	Ministerio	1
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE						
D. Manuel Núñez Morales.....	1	21 -- 12 -- 1880	1 -- 2 -- 1902	9 -- 2 -- 1935	Ministerio	2
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE						
D. Pedro Ortiz de Zúñiga.....	1	23 -- 9 -- 1874	4 -- 2 -- 1904	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	3
Joaquín López Aliendes.....	2	19 -- 8 -- 1883	21 -- 3 -- 1905	9 -- 2 -- 1935	Ministerio	4
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE						
D. Enrique Sarmiento y Caballero.....	1	18 -- 1 -- 1884	30 -- 3 -- 1905	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	5
Ramón Sagastizábal y Núñez.....	2	10 -- 8 -- 1893	1 -- 5 -- 1913	1 -- 1 -- 1935	Dirección de Marruecos y Colonias	6 (1)
José Pino y Parra.....	2	7 -- 5 -- 1896	1 -- 1 -- 1915	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	6
Luis Sánchez Sanz.....	3	23 -- 9 -- 1898	15 -- 7 -- 1917	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	7
Felipe Moris y Prieto.....	4	15 -- 11 -- 1889	20 -- 10 -- 1919	9 -- 2 -- 1935	Ministerio	8
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE						
D. Agustín de Vera y Vilar.....	1	11 -- 3 -- 1871	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	9
Antonio Morante y García.....	2	3 -- 1 -- 1885	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	10
Luis Camuena Abril.....	2 bis	29 -- 10 -- 1886	2 -- 6 -- 1920	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	11
Juan Lafora y García.....	3	16 -- 10 -- 1891	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	12
Nemesio Fernández Fernández.....	3 bis	20 -- 2 -- 1889	16 -- 6 -- 1920	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	13
Fernando de Castro y Calzado.....	4	18 -- 12 -- 1893	7 -- 2 -- 1921	9 -- 2 -- 1935	Ministerio	14
Alejandro Rodríguez de Castro y Montesiños.....	5	27 -- 2 -- 1899	20 -- 10 -- 1919	14 -- 6 -- 1935	Ministerio	15
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE						
D. Juan Morante y García.....	1	10 -- 11 -- 1878	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	16
Luis Romero Amor.....	2	22 -- 3 -- 1900	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	17
Manuel Sánchez Sanz.....	3	24 -- 2 -- 1901	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	18
Vicente Moreno Lopez.....	4	25 -- 10 -- 1875	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio de Industria y Comercio	19
Luis Blanco de Vicente.....	5	5 -- 4 -- 1878	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Idem	20
Antonio de Taja Ojeda-Arrena.....	6	22 -- 12 -- 1896	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio	21
Joaquín García Malo de Molina.....	7	7 -- 10 -- 1894	20 -- 10 -- 1919	1 -- 1 -- 1935	Ministerio de Industria y Comercio	22

(1) Este funcionario no cubre puesto en la plantilla por cobrar sus haberes con cargo al Presupuesto de dicha Dirección de Marruecos y Colonias.

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE ORDEN EN LA CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINO ACTUAL	NUMERO DE ORDEN EN LA PLANTILLA
D. Luis Pérez Gámir.....	8	14 — 9 — 1901	20 — 10 — 1919	1 — 1 — 1935	Ministerio	23
José Manuel López Balboa.....	9	11 — 12 — 1901	24 — 3 — 1920	9 — 2 — 1935	Ministerio	24
Isidro Sanz Esteban.....	9 bis	15 — 3 — 1901	31 — 5 — 1920	9 — 2 — 1935	Ministerio (1)	25
José Roldán Yanguas.....	10	7 — 8 — 1907	24 — 3 — 1926	14 — 6 — 1935	Ministerio	26
D.ª Gloria Moncada Blanco.....	10 bis	24 — 4 — 1886	3 — 6 — 1920	14 — 6 — 1935	Ministerio (1)	27
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE						
D. Juan Valero Yáñez.....	1	5 — 3 — 1899	24 — 3 — 1926	1 — 1 — 1935	Ministerio	28
José Frade Mendiboure.....	1 bis	13 — 8 — 1900	4 — 6 — 1920	1 — 1 — 1935	Ministerio	29
D.ª María Sánchez Sanz.....	2	19 — 9 — 1903	24 — 3 — 1926	1 — 1 — 1935	Ministerio	30
D. Jesús Corbacho y Pérez de Alba.....	3	24 — 4 — 1899	24 — 3 — 1926	1 — 1 — 1935	Ministerio	31
José Graña y de Diego.....	4	4 — 12 — 1907	1 — 1 — 1927	1 — 1 — 1935	Ministerio	32
Mmanuel Enebral de la Fuente.....	5	1 — 1 — 1905	1 — 1 — 1927	1 — 1 — 1935	Ministerio	33
Leovigildo Serred Burgues.....	6	27 — 1 — 1896	1 — 1 — 1927	1 — 1 — 1935	Ministerio	34
D.ª Fermina García Sánchez.....	7	14 — 7 — 1902	24 — 3 — 1926	9 — 2 — 1935	Ministerio	35
D. Heriberto Polvorosa Fraile.....	8	15 — 3 — 1901	19 — 11 — 1927	1 — 1 — 1935	Ministerio	36
Manuel Rodríguez Franco.....	8 bis	31 — 8 — 1908	1 — 3 — 1929	1 — 1 — 1935	Ministerio	37
Francisco de Ory Aranaz.....	9	31 — 7 — 1908	14 — 3 — 1930	1 — 1 — 1935	Ministerio	38
D.ª Amparo García Suárez.....	9 bis	11 — 5 — 1902	31 — 5 — 1920	1 — 1 — 1935	Ministerio	39
Adela Grego Bonel.....	10	1 — 8 — 1897	14 — 3 — 1930	1 — 1 — 1935	Ministerio	40
María de la Concepción Fernández Ugando.....	11	2 — 5 — 1892	14 — 3 — 1930	1 — 1 — 1935	Ministerio	41
D. Inocente Ramón Rodríguez.....	12	11 — 6 — 1905	14 — 3 — 1930	1 — 1 — 1935	Ministerio	42
D.ª Emilia Salas Viú.....	13	12 — 8 — 1908	26 — 6 — 1930	1 — 1 — 1935	Ministerio	43
Adelina Sánchez Bullán.....	14	29 — 1 — 1900	1 — 7 — 1930	1 — 1 — 1935	Ministerio	44
D. Manuel Martínez Mansilla.....	15	6 — 5 — 1904	1 — 7 — 1930	1 — 1 — 1935	Ministerio	45
Angel Carballeira Olmos.....	16	2 — 10 — 1911	19 — 7 — 1935	19 — 7 — 1935	Ministerio	46
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EXPECTACIÓN DE DESTINO						
D. Antonio Oroja Carrero.....	»	14 — 1 — 1912	» — » — »	» — » — »	»	»
D.ª María de la Concepción Ripoll y Salvá.....	»	15 — 9 — 1900	» — » — »	» — » — »	»	»
D. José de Roda Romano.....	»	30 — 9 — 1906	» — » — »	» — » — »	»	»
D.ª Amparo María Luisa Díaz Grañi.....	»	21 — 9 — 1908	» — » — »	» — » — »	»	»
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE EXCEDENTES VOLUNTARIOS						
D. Juan Mayoral y Herrero.....	»	20 — 5 — 1912	14 — 6 — 1935	14 — 6 — 1935	»	»
Remigio Lovelle Alen.....	»	4 — 11 — 1903	26 — 6 — 1935	26 — 6 — 1935	»	»
Vicente Polo Díez.....	»	17 — 8 — 1910	3 — 7 — 1935	3 — 7 — 1935	»	»
AUXILIARES DE PRIMERA CLASE EXCEDENTES VOLUNTARIOS						
D. Demófilo Puertas Pachó.....	»	» — » — »	20 — 10 — 1919	1 — 7 — 1927	»	»
Federico Campos Vassallo.....	»	» — » — »	20 — 10 — 1919	20 — 10 — 1919	»	»
D.ª María del Carmen Lloeréns Mundi.....	»	6 — 6 — 1905	24 — 3 — 1926	24 — 3 — 1926	»	»

(1) En comisión de Oficial de Administración de primera clase hasta que se consigne en Presupuesto el crédito correspondiente a la categoría de que es titular. Madrid, 13 de Enero de 1936.

MINISTERIO DE ESTADO

ESCALAFON DEL CUERPO AUXILIAR

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	DESTINO ACTUAL	NUMERO DE ORDEN EN LA PLANTILLA
AUXILIARES DE 5.000 PESETAS						
D. Angel Rincón Ruiz-Gómez.....	1	31 — 8 — 1885	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	1
D.ª Amelia Recalde Earba.....	2	3 — 11 — 1903	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	2
D. Federico Pino y Parra.....	3	14 — 1 — 1903	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	3
Emilio Monzó y Medina.....	4	16 — 12 — 1903	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	4
Hilario López Díaz.....	5	10 — 8 — 1894	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	5
D.ª Purificación Rodríguez y Díaz-Carrascosa.	6	19 — 11 — 1909	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	6
Olga de Ganzburg de Bauer.....	7	21 — 3 — 1897	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	7
D. Emilio Sánchez Casas.....	8	1 — 7 — 1898	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	8
D.ª Anelia Lerroux Romo de Oca.....	9	1 — 1 — 1906	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	9
Milagros Fábregas del Pilar y Fabrat.....	10	11 — 9 — 1906	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	10
D. Federico Mariné Otondo.....	11	24 — 1 — 1909	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	11
AUXILIARES DE 4.000 PESETAS						
D. Rafael Núñez Santos.....	1	23 — 9 — 1905	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	12
Isidoro Manuel de la Peña y Carranza.....	2	31 — 12 — 1896	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	13
Juan Jiménez Aguirre.....	3	25 — 3 — 1906	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	14
D.ª Isabel Martínez Romo.....	4	7 — 9 — 1909	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	15
Luisa Deigado Morales.....	5	8 — 7 — 1899	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	16
D. José Picada y Gómez.....	6	18 — 6 — 1898	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	17
Julio Casares Kochler.....	7	16 — 9 — 1911	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	18
D.ª Teresa Goitia Ajuria.....	8	15 — 4 — 1895	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	19
Concepción Sánchez Etreros.....	9	8 — 12 — 1912	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	20
D. Gonzalo Fernández Bordas y Boceta.....	10	25 — 11 — 1905	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	21
Emilio Pavón y Rivero.....	11	10 — 12 — 1890	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	22
Emilio Dugi de Merás.....	12	13 — 11 — 1860	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	23
AUXILIARES DE 3.000 PESETAS						
D.ª Eusebia Gallego y Romero.....	1	4 — 8 — 1906	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	24
Eugenia Torres Castro.....	2	4 — 3 — 1905	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	25
D. José Arranz Sebastián.....	3	21 — 3 — 1913	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	26
D.ª Cristina Pedreiro de Tenreiro.....	4	10 — 11 — 1887	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	27
D. Francisco Alemany y Guzmán de Villoria...	5	19 — 6 — 1894	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	28
Julán Calle Guenca.....	6	12 — 8 — 1911	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	29
D.ª Asunción Morante Gascuña.....	7	20 — 3 — 1915	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	30
Dolores Ureta y Giner.....	8	22 — 1 — 1900	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	31
D. Ricardo Domínguez Antolín.....	9	9 — 6 — 1911	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	32
José María Martínez Mansilla.....	10	26 — 2 — 1907	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	33
D.ª María Balanero y Herrera.....	11	10 — 9 — 1907	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	34
Emilia Malillo y Martínez.....	12	8 — 11 — 1914	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	35

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	DESTINO ACTUAL	NUMERO DE ORDEN EN LA PLANTILLA
AUXILIARES DE 2.500 PESETAS						
D. Gástor de la Merced López.....	1	28 — 3 — 1879	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	36
Baldomero Lois Campo.....	2	9 — 12 — 1910	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	37
D.ª María Rodríguez Franco.....	3	22 — 10 — 1910	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	38
Pilar García Bolea.....	4	29 — 12 — 1902	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	39
María de los Dolores Alonso de Nora y Lis	5	7 — 9 — 1914	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	40
María Luisa Ascensio y Torrado.....	6	26 — 2 — 1896	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	41
Antonia Toro Arenal.....	7	21 — 9 — 1908	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	42
Carmen Rodríguez de Castro y Alonso.....	8	6 — 8 — 1916	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	43
Concepción San Germán León.....	9	11 — 10 — 1914	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	44
D. José Criado García Malo de Molina.....	10	12 — 10 — 1916	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	45
D.ª Concepción Pérez Sáenz.....	11	7 — 12 — 1916	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	46
Carolina García Muñoz.....	12	28 — 10 — 1914	1 — 7 — 1935	1 — 7 — 1935	Ministerio	47
AUXILIARES DE 2.500 PESETAS EN EXPECTACIÓN DE DESTINO						
D.ª Presentación Jiménez Ramiro.....	13	3 — 11 — 1915	» — » — »	» — » — »	»	»
Mercedes Romero Niñez.....	14	14 — 3 — 1914	» — » — »	» — » — »	»	»

Madrid, 13 de Enero de 1936.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ESTADO comprensivo del importe nominal circulante de las distintas Deudas del Estado, cuyo servicio está a cargo del Centro mencionado, de los efectivos destinados al pago de intereses y amortización durante el primer trimestre de 1936, del número de Cupón de cada Deuda a presentar al cobro y del número de títulos llamados a reembolsar.

CLASE DE DEUDA	CAPITAL EN CIRCULACIÓN EN 1.º DE ENERO 1936	CREDITOS DESTINADOS A SU ENTRETENIMIENTO EN EL PRIMER TRIMESTRE			VENCIMIENTO DE LOS INTERESES Y DE LA AMORTIZACIÓN	NUMERO DEL CUPÓN A CO- BRAR	TITULOS A SORTEAR
		INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL			
Deuda perpetua interior 4 %.....	910.703.800	9.107.038	»	9.107.038	1.º de Enero.....	8	»
Deuda perpetua interior 4 %.....	5.232.355.951	52.343.559	»	52.343.559	1.º de Enero.....	137	»
Deuda consolidada 3 % exterior.....	6.201.000	38.731	»	38.731	1.º de Enero.....	»	»
Deuda amortizable 4 % 1908.....	110.395.000	1.103.050	762.500	1.856.450	1.º de Enero.....	106	331
Idem id. 5 % 1920.....	225.000.000	2.812.500	»	2.812.500	1.º de Enero.....	37	»
Idem id. 5 % 1927 (sujeta).....	1.979.550.000	21.744.375	3.475.000	28.219.375	15 de Febrero....	36	1.479
Idem id. 5 % 1927 (exenta).....	3.546.550.000	44.331.875	»	44.331.875	1.º de Enero.....	36	»
Idem id. 4,50 % 1928.....	500.000.000	5.625.000	»	5.625.000	1.º de Enero.....	30	»
Idem id. 3 % 1928.....	1.960.012.500	14.700.093	2.637.500	17.337.593	1.º de Enero.....	31	556
Idem id. 4 % 1928.....	1.073.000.000	10.736.000	1.010.000	11.746.000	1.º de Enero.....	31	180
Idem id. 5 % 1929.....	500.000.000	6.250.000	»	6.250.000	1.º de Enero.....	27	»
Obligaciones del Plan Nacional de Cultura, al 6 %.....	20.000.000	300.000	»	300.000	1.º de Marzo.....	13	»
Idem id. id. 5,75 %.....	12.000.000	172.500	»	172.500	1.º de Enero.....	10	»
Idem id. id. 5,50 %.....	15.000.000	206.250	»	206.250	1.º de Enero.....	Cajetin.	»
Idem id. id. 5,25 %.....	16.000.000	210.000	»	210.000	1.º de Febrero....	3	»
Pagarés a 90 días de crédito al Banco, con interés del 2 %.....	77.415.058	381.772	1.417.376	1.799.148	Enero, Febrero, Marzo.....	»	»
Deuda amortizable 4 % 1935 (exenta).	1.869.887.500	18.698.875	»	18.698.875	15 de Febrero....	2	»
DEUDAS ESPECIALES							
Ferrovía amortizable 5 % 1925.....	483.200.000	6.040.000	1.000.000	7.040.000	1.º de Enero.....	41	512
Idem id. 4,50 % 1928.....	288.450.000	3.245.062	675.000	3.920.062	1.º de Enero.....	31	189
Idem id. 4,50 % 1929.....	499.625.000	5.553.281	925.000	6.478.281	1.º de Enero.....	28	321
Obligaciones de la Compañía Trasal- tántica, emitidas con aval del Esta- do, emisión Mayo de 1925, al 5,50 %	38.150.000	528.687	»	528.687	16 de Febrero....	43	»
Idem id. 5 % 1928.....	29.750.000	388.125	»	388.125	1.º de Enero.....	29	»
Idem id. 6 % 1926.....	23.150.000	347.250	»	347.250	1.º de Febrero....	39	»
Idem id. 5,50 %, Noviembre 1925...	46.800.000	643.500	»	643.500	15 de Febrero....	28	»
Obligaciones del Patronato Nacional de Turismo.....	21.755.000	271.937	660.000	931.937	1.º de Enero.....	41	1.380
TOTALES.....	19.485.850.809	208.780.360	12.552.376	221.332.736			

MINISTERIO DE INSTRUCCION

SUBSE

ESCALAFON definitivo de Ayudantes de taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, Sección de Artes Gráficas de ministerial de 26 Diciembre 61

Número general	Número en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		FORMA de ingreso.	SERVICIOS en propiedad en el mayor sueldo. Años. Meses. Días.		
			FECHA				PROVINCIA	
			Día	Mes				Año
2 AYUDANTES, CON 4.000 PESETAS								
1	1	D. Jesús Bermejo Ortiz.....	4	Octubre	1878.	Madrid	C.	4 — 11 — »
2	2	Manuel Andrade Feito.....	11	Julio	1865.....	Idem	R. O.	4 — 11 — »
10 AYUDANTES, CON 3.000 PESETAS								
3	1	D. Francisco Baena Ortega.....	23	Agosto	1870...	Sevilla	R. O.	4 — 9 — 24
4	2	Manuel de la Cuesta Ramos.....	18	Novbre.	1877...	Cádiz	R. O.	17 — 3 — »
5	3	Mariano Vaquero Díaz.....	30	Marzo	1881.....	Madrid	R. O.	15 — 8 — »
6	4	Dámaso Pérez Alén.....	11	Enero	1876....	Orense	R. O.	10 — 7 — »
7	5	Manuel González Fernández.....	7	Agosto	1888...	Granada	C.	6 — 9 — 7
8	6	José Pernouilli Fernández.....	7	Dicbre.	1882....	Madrid	R. O.	4 — 11 — »
9	7	Enrique Mingote Vico.....	3	Octubre	1880....	Zaragoza	O.	4 — 11 — »
10	8	Pablo Sánchez Ballesteros.....	25	Enero	1875....	Toledo	R. O.	17 — 3 — »
11	9	Salvador Inurria Lainosa.....	19	Septbre.	1879....	Córdoba	R. O.	17 — 3 — »
12	10	José García Mora.....	13	Dicbre.	1897....	Ciudad Real	R. O.	17 — 3 — »
37 AYUDANTES, CON 2.000 PESETAS								
13	1	D. Eusebio Monedero Díaz.....	14	Agosto	1875....	Madrid	R. O.	15 — 8 — »
14	2	Luis Molina de Aro.....	7	Agosto	1889....	Granada	C.	14 — 6 — »
15	3	Germán Calvo Fernández.....	28	Mayo	1883....	Palencia	C.	13 — 6 — 6
16	4	José Dattoli Bernal.....	29	Septbre.	1890....	Idem	C.	13 — 6 — 6
17	5	Jacinto Cruz Fernández.....	13	Dicbre.	1899....	Jaén	C.	13 — 5 — 9
18	6	Prudencio Murillo Domingo.....	28	Abril	1865....	Lérida	R. O.	13 — 5 — »
19	7	Regino Cabrera Gallardo.....	7	Septbre.	1873....	Badajoz.....	R. O.	13 — 5 — »
20	8	Enrique Meseguer Fábregas.....	29	Enero	1883....	Lérida	R. O.	13 — 5 — »
21	9	Ruperto Ramírez Sánchez.....	27	Marzo	1882....	Valladolid	C.	13 — 5 — »
22	10	Manuel Alvarez de la Puente.....	24	Dicbre.	1877....	Sevilla	R. O.	13 — 5 — »
23	11	Francisco Sevillano Fernández.....	30	Novbre.	1895....	Idem	R. O.	13 — 5 — »
24	12	Ricardo Aguado Sáenz.....	17	Junio	1900....	Madrid	C.	13 — 5 — »
25	13	Mariano Escaño Alonso.....	8	Dicbre.	1877....	Burgos	C.	13 — 4 — 23
26	14	Enrique Arriola Gómez.....	30	Enero	1895....	Almería	R. O.	12 — 3 — 20
27	15	Enrique Cañada Pérez.....	2	Novbre.	1881....	Jaén	C.	11 — » — 15
28	16	Rafael Bravo Rubéns.....	17	Febrero	1902....	Cádiz	C.	2 — 3 — 3
29	17	Segundo Rosón Alvarez.....	6	Febrero	1874....	León	C.	2 — 3 — »
30	18	Santiago Granados Ruiz.....	11	Enero	1888....	Almería	C.	2 — 3 — »
31	19	Benjamín Montiel Pérez.....	18	Mayo	1900....	Jaén	O. M.	2 — 3 — »
32	20	Juan Rubio Sáenz de Cabezón.....	23	Junio	1886....	Logroño	C.	2 — 2 — 27

PUBLICA Y BELLAS ARTES

CRETARIA

la de Madrid y de las Escuelas de Cerámica de Madrid y Manises, cerrado en 30 de Noviembre de 1935, según Orden
tmo (GACETA del 28.)

TOTAL de servicios en pro- piedad			TOTAL de servicios interinos en tales cargos.			ENSEÑANZA QUE DESEMPEÑA	CENTRO DONDE SIRVE	OBSERVACIONES Y MEDALLAS OBTENIDAS
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
24	5	8	»	»	»	Litografía	Escuela de Artes y Oficios de Ma- drid.....	Percibe 2.500 pesetas.
21	8	»	»	»	»	Tipografía	Idem de id.....	Idem id.
21	8	»	»	»	»	Tipografía	Escuela de Artes y Oficios de Ma- drid.....	Percibe 2.500 pesetas.
21	2	»	»	»	»	Vaciador	Idem de Sevilla	Idem 2.000.
35	7	24	»	»	»	Idem	Idem de Madrid	Idem id.; una tercera me- dalla.
20	11	3	»	»	»	Idem	Idem de Santiago	Idem 1.500, y en La Coruña percibió 2.000 durante diez años y siete meses.
15	8	23	»	»	»	Carpintería	Idem de Granada	Idem 1.500, y en Jaén perci- bió 2.000 durante seis años, nueve meses y siete días.
20	5	13	»	»	»	Heliograbado	Idem de Madrid	Idem 2.000 pesetas.
10	»	20	5	1	4	Litografía	Idem de id.....	Idem id.
31	11	»	»	»	»	Vaciador	Idem de Toledo	Idem 1.500.
19	8	28	»	»	»	Idem	Idem de Córdoba	Idem id.
19	1	29	»	»	»	Idem	Idem de Ciudad Real	Idem id.
18	4	»	»	»	»	Vaciador	Escuela de Artes y Oficios de Ma- drid.....	Percibe 1.500 pesetas.
19	3	5	»	7	»	Talla en piedra.....	Idem de Granada	Idem id.
13	6	6	»	5	24	Vaciador	Idem de Palencia	Idem id.
13	6	6	»	5	24	Metalistería	Idem de id.....	Idem id.
13	5	9	»	»	»	Carpintería	Idem de Jaén	Idem id.
32	10	22	»	»	»	Vaciador	Idem de Barcelona	Idem id.; tres terceras me- dallas.
20	7	24	»	»	»	Carpintería	Idem de Toledo	Idem id.; una tercera me- dalla.
20	1	4	»	»	»	Encuadernación	Idem de Barcelona	Idem id.
19	9	27	»	»	»	Vaciador	Idem de Valladolid	Idem id.
15	10	»	»	»	»	Carpintería	Idem de Sevilla	Idem id.
15	10	»	»	»	»	Vaciador	Idem de id.....	Idem id.
13	11	29	»	1	13	Carpintería	Idem de Madrid	Idem id.
13	4	23	»	»	»	Idem	Idem de Palencia	Idem id.
12	3	20	»	»	»	Idem	Idem de Almería	Idem id.
11	»	15	»	»	»	Vaciador	Idem de Jaén	Idem id.; Maestro superior.
2	3	3	6	10	28	Idem	Idem de Jerez	Idem id.
2	3	»	19	11	22	Idem	Idem de Algeciras	Idem id.
2	3	»	2	5	15	Idem	Idem de Almería	Idem id.
2	3	»	1	5	9	Idem	Idem de Baeza	Idem id.
2	2	27	»	»	»	Idem	Idem de Logroño	Idem id.

Número general	Número en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		FORMA de ingreso.	SERVICIOS en propiedad en el mayor sueldo.						
			FECHA			PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.			
			Día	Mes						Año		
33	21	D. Cecilio Cámara Moreno.....	25	Marzo	1898....	Granada	C.	2	—	2	—	2
34	22	José Luis López Sánchez-Toda.....		»		Madrid	C.	»	—	»	—	2
35	23	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
36	24	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
37	25	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
38	26	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
39	27	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
40	28	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
41	29	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
42	30	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
43	31	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
44	32	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
45	33	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
46	34	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
47	35	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
48	36	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»
49	37	Vacante		»		»	»	»	—	»	—	»

Madrid a 8 de Enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile,

TOTAL de servicios en propiedad — Años. Meses. Días			TOTAL de servicios interinos en tales cargos. — Años. Meses. Días			ENSEÑANZA QUE DESEMPEÑA	CENTRO DONDE SIRVE	RESERVACIONES Y MEDALLAS OBTENIDAS
»	»	2	15	1	22	Heliograbado	Escuela de Artes y Oficios de Madrid.....	Fué anunciada su provisión por concurso de méritos en la GACETA de 24 de Octubre de 1935.
»	»	2	7	11	18	Grabado en metales....	Idem de id.	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Metalistería	Idem de Jaén	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Estereotipia y Galvano- plastia.....	Idem de Madrid	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Tipografía	Idem de id.	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Metalistería	Idem de Almería	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Cerámica	Idem de Jaén	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Idem	Idem de Granada	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Encusdarnación	Idem de Madrid	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Cerámica	Idem de Palencia	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Vaciador en yeso.....	Idem de Soria	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Damasquinado	Idem de Toledo	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Forja	Idem de id.	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Cerámica	Idem de Valencia	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Vaciador	Idem de Valladolid	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Idem	Idem de Zaragoza	Idem id.
»	»	»	»	»	»	Cerámica y Vidriería...	Idem de Toledo	Fué anunciada su provisión por concurso de méritos en la GACETA de 14 de Noviembre de 1935.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Aguilón	Aguilón	1.166	1.166	1	Unico.
2	Aguarón	Aguarón	2.264	2.264	1	Unico.
3	Ainzón	Ainzón	1.834	2.420	1	Mancomunado.
		Bureta	586			
4	Alagón	Alagón	4.935	5.437	2	Unico. Agregado.
		Figueroelas	502			
		Alhama de Aragón.....	1.392			
5	Alhama de Aragón.....	Contamina	241	3.230	1	Mancomunado.
		Eubierca	660			
		Godojos	437			
		Alconchel de Ariza.....	775			
6	Alconchel de Ariza.....	Torrehermosa	365	2.477	1	Mancomunado.
		Cabola fuente	702			
		Sisamón	635			
7	Alfajarín	Alfajarín	1.335	1.335	1	Unico.
8	Alfamén	Alfamén	1.040	1.040	1	Unico.
9	Almonacid de la Sierra.	Almonacid de la Sierra.	1.978	3.007	1	Mancomunado.
		Cosuenda	1.029			
10	Ambel	Ambel	995	1.484	1	Mancomunado.
		Talamantes	489			
11	Aniñón	Aniñón	1.710	3.307	1	Mancomunado.
		Torraiba de Ribota.....	619			
		Cervera de la Cañada.	978			
12	Aranda de Moncayo...	Aranda de Moncayo...	1.451	2.532	1	Mancomunado.
		Malanquilla	571			
		Pomer	510			
13	Ariza	Ariza	3.000	3.000	1	Unico.
		Atea	1.104			
14	Atea	Alarba	441	2.664	1	Mancomunado.
		Acered	798			
		Castejón de Alarba.....	321			
15	Ateca	Ateca	3.232	3.232	1	Unico.
16	Azuara	Azuara	2.955	2.955	1	Unico.
17	Bárboles	Bárboles	750	1.566	1	Mancomunado.
		Pleitas	216			
		Grisén	600			
18	Belchite	Belchite	3.604	4.364	2	Unico. Agregado.
		Almonacid de la Cuba.	760			
		Belmonte de Catalatud.	998			
		Mara	831			
19	Belmonte de Catalatud.	Orera	440	2.892	1	Mancomunado.
		Sediles	360			
		Villalba	263			
20	Biel	Biel	1.250	1.600	1	Mancomunado.
		Fuencalderas	350			
		Bijuesca	883			
21	Bijuesca	Eerdejo	287	1.516	1	Mancomunado.
		Torrelapaja	346			
		Biota	1.533			
22	Biota	Malpica de Arba.....	270	1.808	1	Mancomunado.
23	Boquiñeni	Boquiñeni	1.136	1.136	1	Unico.
24	Borja	Borja	5.200	5.200	2	Escalafón.
25	Eulbuenta	Eulbuenta	816	816	1	Unico.
26	Bujaraloz	Bujaraloz	1.285	1.285	1	Unico.
27	Calatayud	Calatayud	15.215	16.415	3	Escalafón. Agregado.
		Paracuellos de Jiloca...	1.200			
28	Calatorao	Calatorao	3.550	3.550	1	Unico.
		Calcena	1.150			
29	Calcena	Urujosa	505	2.665	1	Mancomunado.
		Trasobares	1.000			
		Beratón (Soria).....	»			
		Carenas	1.120			
30	Carenas	Castejón de las Arnas.	555	2.770	1	Mancomunado.
		Nuévalos	1.075			
31	Cariñena	Cariñena	3.427	3.427	1	Unico.
32	Caspe	Caspe	9.992	9.992	2	Escalafón.

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RENARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
33	Castejón de Valdejasa	Castejón de Valdejasa	1.102	1.102	1	Unico.
34	Castiliscar	Castiliscar	1.026	1.026	1	Unico.
35	Cetina	Cetina	2.519	2.519	1	Unico.
		Cinco Olivas	426			
36	Cinco Olivas	La Zaida	573	1.723	1	Mancomunado.
		Alborge	356			
		Alforque	368			
37	Codo	Codo	1.161	1.161	1	Unico.
		Cubel	631			
38	Cubel	Torralba de los Frailes	642	1.648	1	Mancomunado.
		Aldehuera de Liestos	375			
39	Chiprana	Chiprana	1.375	1.375	1	Unico.
40	Daroca	Daroca	3.899	3.899	1	Unico.
41	Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros	8.006	8.006	3	Escalfón.
42	El Burgo de Ebro	El Burgo de Ebro	1.096	1.096	1	Unico.
43	Encinacorba	Encinacorba	1.009	1.009	1	Unico.
44	Epila	Epila	5.915	5.915	1	Unico.
45	Erla	Erla	1.135	1.135	1	Unico.
46	Escatrón	Escatrón	2.068	2.068	1	Unico.
47	Fabara	Fabara	2.184	2.184	1	Unico.
48	Fayón	Fayón	1.570	1.570	1	Unico.
49	Farasdués	Farasdués	1.084	1.084	1	Unico.
50	Farlete	Farlete	548	548	1	Unico.
51	Fréscano	Fréscano	352	352	1	Unico.
52	Fuendejalón	Fuendejalón	1.483	2.223	1	Mancomunado.
		Pozuelo de Aragón	740			
53	Fuentes de Ebro	Fuentes de Ebro	2.791	2.986	1	Unico.
		Rodén	195			Agregado.
54	Gallur	Gallur	3.880	3.880	1	Unico.
55	Gelsa	Gelsa	2.172	2.172	1	Unico.
56	Herrera de los Navarros	Herrera de los Navarros	2.195	2.527	1	Unico.
		Luesma	332			Agregado.
		Ibdes	1.683			
57	Ibdes	Jaraba	710	3.146	1	Mancomunado.
		Campillo de Aragón	753			
		Illueca	1.813			
58	Illueca	Gótor	782	4.796	1	Mancomunado.
		Brea	1.900			
		Viver de la Sierra	301			
59	Jarque	Jarque	1.404	1.804	1	Mancomunado.
		Oseja	400			
60	Jaulín	Jaulín	582	582	1	Unico.
61	La Almolada	La Almolada	1.270	1.270	1	Unico.
62	La Muela	La Muela	950	950	1	Unico.
63	La Almunia	La Almunia	4.501	5.602	2	Unico.
		Alpartir	1.101			Agregado.
64	Langa del Castillo	Langa del Castillo	740	1.169	1	Mancomunado.
		Torralbilla	429			
65	Lézera	Lézera	2.290	2.290	1	Unico.
66	Leciñena	Leciñena	2.150	2.150	1	Unico.
		Letux	1.173			
67	Letux	Lagata	619	2.198	1	Mancomunado.
		Samper de Salz	406			
		Litago	640			
68	Litago	San Martín de Moncayo	420	2.452	1	Mancomunado.
		Lituénigo	320			
		Añón	1.072			
		Lobera de Onsella	554			
69	Lobera de Onsella	Isuerre	335	1.787	1	Mancomunado.
		Longás	430			
		Petillas (Navarra)	468			
70	Longares	Longares	1.459	1.459	1	Unico.
71	Luceni	Luceni	1.902	2.492	1	Mancomunado.
		Alcalá de Ebro	590			
72	Luesia	Luesia	1.700	1.700	1	Unico.
73	Lumpiaque	Lumpiaque	1.945	3.058	1	Mancomunado.
		Rueda de Jalón	1.113			
74	Luna	Luna	2.611	2.611	1	Unico.
75	Maella	Maella	3.332	3.332	1	Unico.
		Magallón	2.504			Unico.
76	Magallón	Alberite de San Juan	256	3.313	1	Agregado.
		Agón	340			Agregado.
		Bisimbre	213			Agregado.
		Maleján	509			
77	Maleján	Albeta	247	1.556	1	Mancomunado.
		El Euste	800			
78	Malón	Malón	1.479	1.729	1	Mancomunado.
		Vierlas	250			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
79	Maluenda	Maluenda	1.949			
		Velilla de Jiloca.....	650	3.736	1	Mancomunado.
80	Mallén	Morata de Jiloca.....	1.137			
		Mallén	3.038	3.038	1	Unico.
81	María de Huerva.....	María de Huerva.....	710			
		Cuarte	294	2.271	1	Mancomunado.
		Cadrete	747			
		Botorríta	420			
82	Mediana de Aragón.....	Mediana de Aragón.....	1.256	1.256	1	Unico.
83	Mequinenza	Mequinenza	3.296	3.296	1	Unico.
84	Miedes de Aragón.....	Miedes de Aragón.....	1.150			
		Ruesca	225	2.357	1	Mancomunado.
		Codos	982			
85	Monegrillo	Monegrillo	777	777	1	Unico.
86	Monreal de Ariza.....	Monreal de Ariza.....	847	847	1	Unico.
87	Monterde	Monterde	956			
		Abanto	753	2.189	1	Mancomunado.
		Cimballa	480			
		Morata de Jalón.....	2.280			
88	Morata de Jalón.....	Chodes	581	4.034	1	Unico. Agregado.
		Arándiga	1.173			
89	Moros	Moros	1.446	1.446	1	Agregado. Unico.
90	Moyuela	Moyuela	1.250			
		Moneva	714	2.665	1	Mancomunado.
		Plenas	740			
		Morés	926			
		Sestrica	1.013			
91	Morés	Purroy	337	5.536	1	Mancomunado.
		Sabiñán	1.680			
		Paracuellos de la Ribera	970			
		Embid de la Ribera...	610			
92	Muel	Muel	1.560	2.787	1	Mancomunado.
		Mozota	496			
		Mezalocha	731			
93	Munébrega	Munébrega	1.169			
		La Vilueña.....	422	2.655	1	Mancomunado.
		Valtorrés	421			
		Olvés	643			
94	Murillo de Gállego.....	Murillo de Gállego.....	914	1.777	1	Mancomunado.
95	Nonaspe	Santa Eulalia de Gá- llego	863			
96	Novallas	Nonaspe	2.010	2.010	1	Unico.
97	Novillas	Novallas	1.875	1.875	1	Unico.
98	Nuez de Ebro.....	Novillas	1.028	1.028	1	Unico.
		Nuez de Ebro.....	550	1.246	1	Mancomunado.
		Villafranca de Ebro...	696			
99	Orcajo	Orcajo	449	1.378	1	Mancomunado.
		Manchones	730			
		Balconchán	199			
100	Orés	Orés	702	1.744	1	Mancomunado.
		Asín	436			
		El Frado.....	606			
101	Paniza	Paniza	1.430	2.606	1	Mancomunado.
		Ceveruela	338			
		Vistabella	545			
		Aladrén	293			
102	Pedrola	Pedrola	2.668	3.463	1	Unico. Agregado.
103	Perdiguera	Cabañas de Ebro.....	795	869	1	Unico.
104	Piedratajada	Perdiguera	869			
		Piedratajada	682	900	1	Mancomunado.
		Puendeluna	218			
105	Pina de Ebro.....	Pina de Ebro.....	2.530	3.066	1	Unico. Agregado.
		Osera	536			
106	Pinseque	Pinseque	1.116	1.509	1	Mancomunado.
		La Joyosa.....	393			
107	Plasencia de Jalón.....	Plasencia de Jalón.....	901	1.680	1	Mancomunado.
108	Pradilla de Ebro.....	Badalbur	779	1.070	1	Unico.
		Pradilla de Ebro.....	1.070	1.070	1	Unico.
		Puebla de Albortón.....	680			
109	Puebla de Albortón.....	Valmadrid	329	1.131	1	Mancomunado.
		Torreçilla de Valma- drid	122			
110	Puebla de Alfindén.....	Puebla de Alfindén.....	1.301	2.158	1	Mancomunado.
		Pastriz	857			
111	Quinto de Ebro.....	Quinto de Ebro.....	2.818	2.818	1	Unico.
112	Remolinos	Remolinos	1.438	1.438	1	Unico.
113	Ricla	Ricla	3.074	3.074	1	Unico.
114	Sádaba	Sádaba	2.748	3.227	1	Unico. Agregado.
		Layana	479			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
115	Salvatierra de Esca....	Salvatierra de Esca.... Sigüés	963 770	2.115	1	Mancomunado.
		Lorbés	175			
		Mianos	207			
116	Salillas de Jalón.....	Salillas de Jalón.....	831	1.449	1	Mancomunado.
		Lucena	618			
117	San Mateo de Gállego...	San Mateo de Gállego...	1.522	1.522	1	Unico.
118	Sierra de Luna.....	Sierra de Luna.....	820	1.263	1	Mancomunado.
		Las Pedrosas.....	443			
		Santa Cruz de Grio.....	969			
119	Santa Cruz de Grio.....	Tobed	667	3.121	1	Mancomunado.
		Inogés	404			
		El Frasnó.....	1.081			
120	Sástago	Sástago	3.040	3.040	1	Unico.
121	Sobradriel	Sobradriel	705	705	1	Unico.
122	Sos	Sos	3.710	3.710	2	Escalafón.
123	Tabuena	Tabuena	1.199	1.199	1	Unico.
		Tarazona	9.180			Escalafón.
124	Tarazona	Grisel	550	10.031	3	Agregado.
		Cunchillos	301			Agregado.
125	Tauste	Tauste	6.488	6.488	2	Escalafón.
126	Terrer	Terrer	1.867	1.867	1	Unico.
		Tiermas	802			
		Ruesca	508			
127	Tiermas	Escó	263	2.066	1	Mancomunado.
		Artieda	268			
		Bagüés	225			
		Tierga	1.163			
128	Tierga	Nigüella	302	2.138	1	Mancomunado.
		Mesones	673			
129	Torres de Berrellén....	Torres de Berrellén....	1.870	1.870	1	Unico.
		Torrellas	1.026			
130	Torrellas	Sta. Cruz de Moncayo.	288	1.844	1	Mancomunado.
		Los Fallos.....	530			
131	Torrijo de la Cañada...	Torrijo de la Cañada...	1.785	1.785	1	Unico.
132	Tosos	Tosos	990	990	1	Unico.
133	Uncastillo	Uncastillo	3.868	3.868	1	Unico.
134	Urrea de Jalón.....	Urrea de Jalón.....	933	933	1	Unico.
		Urriés	496			
		Undués de Lerda.....	473			
135	Urriés	Pintano	301	2.001	1	Mancomunado.
		Undués Pintano.....	251			
		Navardún	480			
		Used	1.493			
136	Used	Gallocanta	436	2.244	1	Mancomunado.
		Santed	315			
137	Utebo	Utebo	2.286	2.286	1	Unico.
138	Valpalmas	Valpalmas	521	521	1	Unico.
139	Velilla de Ebro.....	Velilla de Ebro.....	1.090	1.090	1	Unico.
		Vera de Moncayo.....	1.180			
140	Vera de Moncayo.....	Trasmoz	345	1.991	1	Mancomunado.
		Alcalá de Moncayo.....	466			
		Villadoz	576			
		Romanos	312			
141	Villadoz	Eadules	372	2.388	1	Mancomunado.
		Fombuena	232			
		Mainar	472			
		Villarreal de Huerva...	424			
		Villafeliche	1.164			
142	Villafeliche	Montón	539	3.413	1	Mancomunado.
		Murero	505			
		Fuentes de Jiloca.....	1.205			
143	Villalengua	Villalengua	1.610	1.610	1	Unico.
144	Villanueva de Gállego...	Villanueva de Gállego...	2.232	2.232	1	Unico.
		Villanueva de Jiloca....	530			
		Nombrevilla	236			
145	Villanueva de Jiloca....	Valdehorna	195	1.646	1	Mancomunado.
		Val de San Martín.....	345			
		Retascón	310			
146	Villanueva de Huerva...	Villanueva de Huerva...	1.270	1.943	1	Escalafón.
		Fuendetodos	673			
147	Villar de los Navarros.	Villar de los Navarros.	1.265	1.265	1	Unico.
148	Villarroya de la Sierra.	Villarroya de la Sierra.	2.224	2.730	1	Mancomunado.
		Clarés de Ribota.....	506			
149	Zuera	Zuera	4.075	4.075	2	Escalafón.
150	Zaragoza	Zaragoza	162.121	162.121	15	Escalafón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

386

ARGUELLO CEPEDAN, Miguel; natural de Madrid, hijo de Blas y de María, de estado soltero, profesión dependiente, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y condenado por estafa bajo el número 1.106 del año 1935; comparecerá en término de cinco días en el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, 2, bajo; apercibido de ser declarado rebelde.

833

387

ESPINOSA OBREGON, Gracián Antonio; de treinta y seis años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de N. y de Victoria, de profesión empujador; domiciliado últimamente en la travesía del Reloj, número 5, primero derecha; comparecerá el día 28 de Enero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Jesús y Jaime Núñez; bajo el número 52 de orden del año 1936.

388

GONZALEZ MONTOYA, Eugenia; hija de Lucas y de Emilia, de treinta años, domiciliada últimamente en Madrid; se la cita para que el día 8 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del Juzgado número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.011; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

389

HERNANDEZ GARCIA, Serafin; guarda particular, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid; se le cita para que el día 8 de Febrero próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, 4, a celebrar juicio de faltas número 934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

390

MAIZ SANTAMARIA, José; de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Cándida, de profesión aserrador mecánico; domiciliado últimamente en la calle Comuneros de Castilla, 8, tercero, letra D; comparecerá el día 28 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo, bajo el número 46 de orden de este año.

832

391

NUÑEZ RODRIGUEZ, Viriato; soltero, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Blas y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle Comuneros de Castilla, número 5, principal centro; comparecerá el día 30 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo, bajo el número 48 de orden de este año.

392

POR LA PRESENTE se cita a un tal Leandro González Peña, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Menorca, 17, para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 50 de orden de este año.

393

POR LA PRESENTE se cita a un tal Cirilo Rodríguez Pardo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Menorca, número 17, para que comparezca el día 30 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 50 de orden de este año.

394

RODRIGUEZ TORQUEMADA, Francisco; hijo de Rafael y de Antonia, de cincuenta y cinco años, viudo, pintor, domiciliado últimamente en Madrid; se le cita para que el día 8 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 725; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

395

SUAREZ DEL VALLE, Pio; soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 8 de Febrero próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, 4, a celebrar juicio de faltas número 396; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

516

ARMENTA TIerno, Alberto; de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de María, natural de La Robla (León), vecino de Madrid, representante artístico, de estado soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de estafa en sumario que se sigue con el número 170 de 1935, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, a fin de constituirse si presta fianza de 1.000 pesetas en metálico, y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

798

517

CUELLAR, José; natural de Madrid, procesado por el delito de hurto en causa número 8 de 1936; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

809

518

ESPINOSA DEL OLMO, Juan; natural de Burgos, de estado soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Lupiano y de Juana, domiciliado ú-

timamente en la calle de la Moneda, números 15 y 17, cuarto, procesado por hurto en causa número 851 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

816

519

GALLARDO, José; natural de La Lina de la Concepción, procesado por el delito de hurto en causa número 8 del año 1936; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

810

520

GARCERA RAMON, Arturo; natural de El Grao, de estado soltero, de profesión carnívero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Vicenta, domiciliado últimamente en Tabernes Blanques en la frigorífica, procesado en causa número 177 de 1931 por delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

824

521

GEORGES, Gustave; natural de Francia, de estado casado, industrial, mayor de edad, domiciliado últimamente en Marsella, calle Bouderusque, 42, y en San Sebastián, calle Zabaleta, 43, procesado por denuncia falsa en causa 419 de 1935; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1 de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de su procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

821

522

IBANES GIL, Lorenzo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza; calle de Casta Alvarez, números 105 y 107, primero, procesado por hurto de 100 pesetas a Higinio Castaños; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de que de no verificario será declarado rebelde.

827

523

JIMENEZ, Juan (a) "Romerito"; gitano, que tuvo su domicilio en Chiclana de la Frontera en la calle de Francisco Ignacio, número 14, procesado por el delito de hurto en causa número 269 del año 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

806

524

LOPEZ PANAL, Francisco; procesado por el delito de hurto en causa número 188 de 1935; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

808

525

LUMBRENAS MARTINEZ, Angel; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza (se ignora los padres), y Julián Bernal Laborda, de veintidós años de edad, soltero, del campo, natural de Borja y domiciliado últimamente en Zaragoza (se ignora los padres), y procesados por la causa número 426 de 1935, sobre infracción de la ley de Caza; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión que les ha sido decretada con esta fecha; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

838

526

MONDRAGON, José de; de estado soltero, profesión representante, y procesado por la causa número 379 de 1935, sobre estafa de dinero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

829

527

NAVARRO PEREZ, Carlos; domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 83, ático; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para practicar una diligencia en causa por corrupción de menores número 106 de 1935, instruida por el referido Juzgado y Secretaria de D. Guillermo Herrero.

813

528

NÚÑEZ LOLO, Gumersindo; de treinta años de edad, soltero, jornale-

ro, natural y vecino del pueblo de Villasol, en el Municipio de Piedrahita del Cebrero, cuyas señas personales son: bajo de estatura, ancho de cuerpo y marcas de viruela en su cara, e hijo de Manuel y de Ramona; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Becerreá, para ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión acordada en la causa número 2 del año actual, sobre lesiones y disparo; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

800

529

PINTOS MUÑOZ, Antonio; procesado por la causa número 188 del año 1935, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

807

530

POR LA PRESENTE, en virtud de lo acordado en sumario número 37 de 1935, sobre daños, se cita a un tal López, que, el día 5 de Septiembre próximo pasado, ocupaba un asiento del automóvil correo de Brihuega a Guadalajara, que chocó con otro vehículo en el término de Torija, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Brihuega, en término de diez días, para recibirle declaración; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

801

531

QUEDAN SIN EFECTO las requisitorias publicadas en este periódico oficial, llamando a Policarpo Gonzalo de la Parra Gil y Pedro San Esteban de Sola, para que comparecieran ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, de Aragón, en méritos del sumario número 45 de 1935, por estafa, por haber sido aprehendidos.

822

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANCES

Don Higinio Bartolomé San, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se hace saber que el Tribunal de la Ilustrísima Audiencia provincial de Zamora, por auto de 22 de Noviembre último, dejó sin efecto la rebeldía de Juan Prieto Pérez o García, vecino de Valdín (Orense), cuyas demás circunstancias personales no constan, que había sido decretada con fecha 22 de Octubre último por el Sr. Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 61 de 1935, por estupro.

Dado en Alcañices a 13 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Higinio Bartolomé.—El Secretario sustituto, Benito Huidobro.

JO—719

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 143 de 1935, sobre homicidio al ser atropellado y muerto por un automóvil en el pueblo de Pardilla, de este partido judicial, un individuo como de unos cincuenta y cinco a sesenta años de edad, con bigote y barba negros, así como la chaqueta y el chaleco que vestía; un pantalón gris, y debajo otro pantalón negro, sin calcetines, que llevaba como únicos objetos un librito de papel de fumar y dos pañuelos, el cual llevaba también una manta; de estatura media, moreno, delgado, color cetrino, muy demacrado, poco pelo, sin dientes en el maxilar superior y con cuatro muelas y un incisivo en el inferior, que tenía el pulmón derecho destruido por una tuberculosis gaseosa, y el cual se decía era de la provincia de Palencia, de un pueblo de los alrededores de Torquemada, y que tenía un hermano y una hermana, cuya muerte tuvo lugar el día 19 de Diciembre próximo pasado; se llama por el presente a los parientes más próximos del finado, ya que se desconoce quiénes puedan ser, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo así dentro del plazo señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero a 15 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Enrique Cid.—El Secretario, Angel Aler.

JO—720

BENIFAÍRO DE LES VALLS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de Sagunto, por el presente, D. Martín Palmer Franch, Juez municipal de Benifaíro de les Valls, hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, correspondiente a la clase c), se anuncia su provisión en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, con el fin de que los que se encuentren en tales circunstancias puedan presentar dentro del plazo legal, a contar desde el siguiente día al de la publicación en la GACETA DE MADRID, sus solicitudes, debidamente reintegradas, conforme a lo que previenen los preceptos citados, la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias; haciéndose constar a los efectos consiguientes que este pueblo tiene 1.161 habitantes de hecho y 1.171 de derecho, que el referido cargo no tiene más retribución que los derechos

de Arancel, y que el nombrado tendrá que tener su residencia en esta localidad.

Y a los efectos acordados se expide el presente a 11 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Martín Palmer.

JO—713

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Clemente Tormo, cuyas circunstancias no constan, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado con esta fecha en el sumario número 414 de 1935, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 13 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

JO—663

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Callosa de Ensarriá y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de dos trajes de caballero nuevos, uno color marrón claro y el otro oscuro; dos camisas, un pantalón, dos jerseys en buen estado, una manta, un tapabocas y dos escopetas muy deterioradas, calibre 16, fuego central la una y Lafuise la otra; sustraído todo en la tarde del 14 de Diciembre último de la casa de campo Villa Luisa, del término de Benifaíro, de esta provincia de Alicante; procediendo también a la detención de los autores o poseedores, caso de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolos, si son habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario 50 de 1935, sobre robo.

Dado en Callosa de Ensarriá a 9 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Francisco de P. Blanes.—El Secretario (ilegible).

JO—734

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así

civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Peñarubia D. Juan Martín Paz y Juan Rodríguez Galván, el día 11 del actual, del sitio denominado Barriada de Gobantes, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 de 1936.

Dado en Campillos a 16 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial (ilegible).

Señas.

Burra de siete años, alzada 1,20 metros, capa rucia, creja izquierda despuntada, hierro Unión Ganadera culata izquierda.

Un aparejo completo, serón y jáquima de cuero.

Cinco gallinas y un gallo, de distintas plumas.

JO—735

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de instrucción del partido por traslado del titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de seis años de edad, capa piel de rata, de 1,25 metros de alzada; como señas particulares, un lunar grande, blanco, en la región escapular izquierda y a la vez en la base de la cola; asegurada en la Sociedad La Mundial, que fué hurtada el día 23 de Diciembre último, estando comiendo en un arroyo o cañada de la finca Cerro Dorado, de este término, propiedad dicho semoviente de Pedro Sánchez Pozo, vecino de ésta; y de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores, si en el acto no acreditan su legítima adquisición; al propio tiempo ruego y encargo se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, que, de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en el depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 7 del corriente año, por hurto de mentado semoviente.

Dado en Castuera a 16 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Francisco Fernández.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—737

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles co-

mo militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un sujeto llamado José Ruiz Toribio, de veintitrés años de edad, lleva en la cabeza una bilbaina, moreno, con una pinta en un ojo, más bien bajo, con un jersey de cremallera obscuro con cuadrados, faja azul, pantalón de pana y alpargatas blancas; es natural de Malagon, no tiene padre ni madre: el cual se apoderó de los efectos que a continuación se relacionan, de una casa de campo denominada la Primitiva Rozas, propiedad de Juan Pedro Blanco Ortega; que de igual manera se proceda a la busca y ocupación de tales efectos, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo a disposición de este Juzgado uno y otros, pues así lo he acordado en sumario que instruyo por hurto con el número 2 del año actual.

Dado en Ciudad Real a 15 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

Efectos sustraídos.

Una manta de lana de cuadros grandes, otra de viaje con cuadros pequeños, un reloj marca Roskoff con iniciales J. M., cadena de níquel, otra cadena chapada en oro con iniciales J., un jersey con cremallera color gris claro, otro jersey obscuro con cuadros pequeños, con botones, pitichera, un par de pantalones pana negra seminueva, una chaqueta azul usada, dos tapabocas caballero y calcetines mismo color.

JO—733

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Montoya Mariblanca, hijo de Segundo y de Agustina, de veinticuatro años de edad, casado, de profesión hojalatero, de vecindad ambulante, sin instrucción, para que en término de diez días, siguientes al en que tenga lugar su inserción la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se constituya en prisión a disposición de esta Audiencia provincial, en concepto de preso, por tenerlo acordado así dicha Superioridad con motivo de la causa que se instruye en este Juzgado con el número 35 de 1934, por lesiones; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del citado sujeto, el que, de ser habido, lo pondrá en concepto de preso a disposición de esta Superioridad en la cárcel de este partido, pues así lo he acordado por proveído de esta fecha, en cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa referida.

Dado en Ciudad Real a 16 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

JO—739

COLMENAR (MALAGA)

Don Dámaso Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de tres cabras que en la madrugada del 4 del actual fueron sustraídas del cortijo de Casa Arias, término de Casabermeja, de este partido, propias de Matias Sánchez González y otros, y de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado, en unión del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así está acordado en el sumario que instruyo bajo el número 5 de 1936, sobre hurto.

Dado en Colmenar a 11 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Dámaso Ruiz. — El Secretario judicial, Manuel Cardenal.

JO—740

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 19 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos en la finca Puerto de Llerena, del término municipal de Puebla del Maestre, en la noche del 8 al 9 del actual, propiedad de Antonio Lizarrro Abril: habiéndose acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Dos cerdas abiertas, de unos dos años, pelo dorado en blanco, hierro A. P., enlazada en la nalga derecha, y un agujero en la oreja derecha.

Un cochino entero, de catorce meses, pelo colorado, sin hierro, con igual seña en la misma oreja.

Dos lechones de veinte días, uno macho y otro hembra, sin seña alguna.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera de Llera.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—745

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 18

del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos en la finca Sierra Prieta, del término municipal de Montemolín, con anterioridad al 3 del actual, propiedad de Evaristo de la Riva; habiéndose acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Dos cerdas, una de pelo rubio claro; defecto, tuerta de un ojo; con el hierro E. en la paletilla derecha y en la izquierda otro hierro en forma de corazón, y la otra, pelo colorado algo obscuro, con los mismos hierros que la anterior y en el mismo sitio, con una mano anudada, por haberla tenido rota; ambas con un peso aproximado de unas nueve arrobas cada una.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera de Llera.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—746

GANDIA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan al rescate de los efectos que luego se expresarán, que le fueron sustraídos a doña Concepción Coloma Luege, del Hotel Ferrocarril de esta ciudad, y que, habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, como también el autor o autores de la sustracción, a las resultas del sumario que instruye este Juzgado bajo el número 47 del año 1934.

Objetos sustraídos.

Una pulsera de oro, con un zafiro engarzado en oro y dos brillantes en platino; una sortija de oro que hace juego con la pulsera; otra sortija de oro con dos perlitas y dos brillantes; otra sortija forma aro con la inscripción 25-6 y 4-S del 33; un imperdible de señora con brillantes y zafiros, y una sortija de caballero con brillantes.

Gandia, 13 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Eduardo Bricio. El Secretario judicial, Amadeo Cascales.

JO—747

JEREZ DE LA FRONTERA—JUZGADO NUMERO 2

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción número 2 de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza a Aurelia Ramirez Sánchez, hija de José y Zaragoza, de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de la aldea de San Nicolás, partido de Guía, provincia de Canarias, vecina que fué de esta ciudad, Islas, 6, o Encaramada, 19, de ocupación prostituta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad para notificarle su procesamiento en la causa que contra la misma se instruye, por el delito de hurto de metálico, con el número 96 del año 1935; apercibida de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de la expresada procesada.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 14 de Enero de 1936.—El Juez, Francisco Bueno García.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.

JO—674

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al testigo Francisco Rus Reyes, vecino de Málaga, calle de Rodrigo de Ulloa, número 5, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén el día 4 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir en tal concepto al acto de juicio oral en la causa que se instruye contra Manuel Martínez González y otro con el número 281 de 1928, sobre muerte, lesiones y daños.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 15 de Enero de 1936.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—750

MANRESA

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado Emilio Canals Rosell, de treinta años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cano, número 33, se deja sin efecto la requisitoria número 10.065, publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de Diciembre del pasado año, por la cual se le llamaba en méritos del sumario número 138 de 1935, sobre tenencia ilícita de armas.

Manresa, 14 de Enero de 1936.—El Juez, Isidro Liesa de Sus.—El Secretario judicial interino (ilegible).

JO—760

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español,

ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 11 al 12 de los corrientes de un hotel situado en la carretera de Martos a Fuensanta, sitio conocido por Arroyo del Gato, propiedad de doña Manuela de la Torre García.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 5 de 1936 que se instruye con tal motivo.

Reseña de lo substraído.

Quince servilletas de algodón blancas, 12 cobertores de lana y de algodón, cinco cubiertos de plata, un repartidor de plata, la tela de tres colchones, dos tapetes, uno de crepé con rosas superpuestas y otro especie de manta; seis colchas: una, de malla, verde; las otras, blancas, de algodón; 30 pesetas en plata.

Dado en Martos a 15 de Enero de 1936.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.

JO—761

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron substraídos de la finca Arenosa, el día 28 de Diciembre último, propiedad del vecino de Villanueva Joaquín Honrado Aresta, cuyos semovientes, caso de habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 3 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Un cerdo de siete meses, oreja derecha forma de borca, y la izquierda cortada en forma de sandía, hierro J. O., de unas tres arrobas.

Dado en Olivenza a 6 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—763

OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, Juez municipal suplente, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Roberto Alvarez Blanco, de veinticuatro años, soltero, hijo de Higinio y de María, natural de Oviedo, jornalero, y cuyo actual paradero se

ignora; para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de ser emplazado, en el sumario número 15 de 1934, que en el mismo se sigue sobre robo, contra dicho procesado y otros; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 14 de Enero de 1936.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—764

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñarán, propiedad de D. Eustasio Cepeda Buezas, vecino de Jerte, que fueron substraídos la noche del 10 al 11 del actual de la Fábrica de aserrar maderas y de aceite en el pueblo de Jerte, y serán puestos a mi disposición con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 17 de 1936, por el delito de robo.

Señas de los efectos.

Una pluma estilográfica "Waterman" y una cajita pequeña de hierro de caudales, vacía.

Dado en Plasencia a 16 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Nicolás Nombela.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

JO—765

SAGUNTO

Se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial de España, practiquen diligencias para la busca y captura de tres atracadores que el día 16 de Noviembre último robaron a mano armada, en la carretera de Museros a Moncada, a D. Félix Gallent Lluch, vecino de Badalona, y a don Antonio Andrés, de Valencia, un reloj y cadena de oro, un monedero de plata, tres monedas de oro: una española de 25 pesetas, otra de 20 francos y una libra esterlina, con algunas monedas de plata; 1.000 pesetas en metálico, un colgante forma estrella, con brillantes y rubíes; una pluma estilográfica, un solitario de tres quilates y medio, un aro de oro, un tresillo de brillantes montado en oro, al aire y pequeño; 175 pesetas en metálico, un reloj de bolsillo de repetición, de oro y

cadena del mismo metal de las llamas barbadadas; cuya seña de los autores son: uno, alto, moreno, de veinticinco años, chaqueta color marrón, bastante usada; otro, de la misma edad, más bajo, con sombrero de paja de los llamados cubanos o mejicanos, y otro de la misma edad, que tiene una seña o mancha en la mejilla derecha; los tres muy delgados, con cara redonda el primero y muy blanca; el segundo con la cara cuadrada, pómulos muy salientes, y hablan el valenciano los tres, sin que existan más señas. Siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, así como también los efectos sustraídos y cuanto tuvieran en su poder, y que no acreditasen su legítima procedencia. Así lo acordé en sumario número 84 de 1935, sobre robos a mano armada.

Dado en Sagunto a 16 de Enero de 1936.—El Juez, de instrucción, José Berme.

JO—768

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijarán otros en las tablas de anuncios de este Juzgado y municipal de Navalagamella, se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las gallinas y caballerías propiedad de los vecinos de Navalagamella que se expresan a continuación, las que fueron sustraídas la noche del 8 al 9 de los corrientes de los pajares donde las tenían en expresado pueblo, que, caso de ser halladas, se pongan las mismas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que instruye con el número 13 del corriente año, sobre hurto o robo de las mismas.

Reseña.

Aves de corral de Angel Casado, de Cáceres; 13 gallinas y un gallo de distintos colores.

Caballerías de Marcelo Gómez Ventura: una burra de siete años, baja, pelo negro, desherrada, y una burra de dieciocho meses, hija de la anterior, baja, pelicana y cola larga.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 14 de Enero de 1936.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, P. S., Manuel Montes.

JO—770

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial llamando al procesado Eusebio Ferrant Galtart, natural de Figueras (Gerona), de estado casado, profesión empleado, de

treinta y seis años, domiciliado últimamente en Irún, procesado por estafa en causa 379 de 1929, al objeto de comparecer ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), por haber sido ya condenado dicho penado e indultado totalmente en la causa indicada, cuya requisitoria fué inserta en este periódico con fecha 24 de Febrero del año 1930, número 24.

San Sebastián, 16 de Enero de 1936. El Juez, Manuel Cruz Bellido.—El Secretario, P. J. M., Licenciado José María de Paternina.

JO—771

TORO

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 27 de 1935 por robo de caballerías a Heliodoro Turino Gómez, vecino de Castronuevo de los Arcos, en la noche del 15 al 16 de Abril último, el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha ha dispuesto citar por medio de la presente a un tal Andrés, cuyos apellidos se ignoran, que se dice vivía en la calle de la Esquila, de Valladolid, de oficio hortelano, que se dedica algo al trato de mulas y cuya actual residencia y paradero se desconocen, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid y Zamora se presente en este Juzgado de instrucción, situado en la calle de Carlos Latorre, número 15, de esta ciudad, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario.

Y con el fin de que sirva de citación al Andrés expido esta cédula que firmo en Toro a 16 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

JO—772

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 392 de 1935, sobre estafa, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al perseguido Joaquín Alvarez Morales, que tuvo su domicilio en Moral de Calatrava, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Ejercicio criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 8 de Enero de 1936.—El Secretario, José María López-Orozco.

JO—774

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 383 de 1935, sobre uso de nombre supuesto, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Ga-

ceta de Madrid", al inculcado Eduardo Musté Musté, de veintiocho años, soltero, cocinero, natural de Tarragona y vecino de Barcelona, residente últimamente en Hospitalet de Llobregat, partido judicial de San Feliu de Llobregat, cuyo individuo también usa el nombre de Antonio Bernard Biseñer, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 9 de Enero de 1936.—El Secretario, José María López-Orozco.

JO—775

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario número 312 de 1935, sobre hurto, contra otro y Fernando Rodríguez Prado, de diecinueve años, soltero, torero, hijo de Julio y Manuela, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Valencia, calle de Quevedo, número 12, segundo, hago saber: Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para ello se expidieron en 7 de Diciembre del año último, así como las requisitorias de la misma fecha, que se publicaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fechas 17 de Diciembre de 1935 y 1.º de Enero de 1936, respectivamente.

Dado en Valencia a 10 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Salvador Perepérez. — El Secretario, José María López-Orozco.

JO—776

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 261 de 1934, sobre homicidio por imprudencia de Dionisio Blanca Ordax, al ser atropellado por un automóvil en esta ciudad, contra Julio de Castro Pegado, se cita y llama por medio de la presente a los padres o parientes más próximos del interfecto para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de instruirlos de sus derechos con referencia al percibo de la indemnización de 1.000 pesetas acordado en dicho sumario; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 16 de Enero de 1936.—El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

JO—778

VELEZ—MALAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción del partido de Vélez-Málaga.

Por el presente, y según lo acorda-

do en el sumario número 3 del año actual, que se instruye por este Juzgado, encomiendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la búsqueda y rescate de documentos substraídos el día 11 del corriente de la Recaudación municipal de Canillas de Aceituno, y consistentes en recibos por cobrar del Repartimiento municipal de dicho pueblo, correspondientes a los años 1930 a 1935, inclusive, y en recibos o justificantes de cuentas cobradas; procediéndose asimismo a la detención de los poseedores ilegítimos y de la persona o personas que aparecieran como responsables del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de Enero de 1936. — El Juez de instrucción, Francisco Bermúdez.—El Secretario, Gabriel Ramos.

JO—779

VERIN

Don Eulogio Gómez Diz, Juez de instrucción accidental de Verin y su partido.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado instruyo con el número 124 de 1935, sobre homicidio y lesiones, se cancela y deja sin efecto con todas sus consecuencias la requisitoria librada por dependencia de dicho sumario con fecha 9 del actual, por la cual se llamaba e interesaba la busca y detención del procesado en el mismo Domingo Chamorro Sánchez, por haberse presentado el mismo voluntariamente.

Y para que conste e insertar a sus efectos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, donde aquélla se mandó publicar, expido la presente, que firmo en Verin a 14 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Eulogio Gómez.—D. S. O., el Secretario interino, Luis Clovo.

JO—780

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 273 del año 1935, se instruye sumario por hurto de dos mulas, una torda clara, menos de la marca, roma, con una cicatriz en la pata izquierda, de ocho años; la otra, negra, algo torda, con dos rozaduras del ataharre en las nalgas, un remiendo blanco en el costillar derecho, castellana, menos de la marca, cuyo hecho se realizó la noche del 18 de Octubre pasado, de la casa de Campo situada en Arroyo del Torno, de este término, propias de Vicente García Pérez, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, que serán ocupadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—782

VIVER

Don Emilio López Barrachina, Juez municipal de esta villa, encargado accidentalmente del de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario señalado con el número 2 del corriente año, sobre robo cometido en una Casa-Charlet, propiedad de D. Manuel Cañizares Rubio, sita en la carretera de Ternel, de este pueblo de Viver, cuyo hecho ocurrió aproximadamente de los diez últimos días a esta fecha; por el proveído esta fecha he acordado expedir el presente, por el que encargo con arreglo a derecho, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de los autores del hecho y recuperación de los efectos substraídos, de los que únicamente pueden precisarse dos textos de latín del segundo curso de Bachillerato de Huici, que llevan el nombre de Juan Sáez, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Viver a 14 de Enero de 1936. El Juez, Emilio López.—El Secretario, Modesto Díaz.

JO—784

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 3 del corriente año, sobre sustracción de dos caballerías menores, que han sido ocupadas al procesado Manuel Serradilla Bote, que decía llamarse José Rodríguez Herrera, en esta ciudad, el día 6 del actual, he acordado hacerlo saber al público por medio del presente, a fin de que la persona que se crea dueña de tales caballerías, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración y hacerle entrega de las mismas, una vez justificada su propiedad; también se cita a un vecino del pueblo de Calvarrasa, cuyo nombre se ignora, y que según dice el procesado, le vendió tales caballerías el día 3 del actual, en el Arrabal del Puente de Salamanca, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración.

Zamora, 17 de Enero de 1936.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, P. H., Idefonso Fernández.

JO—785

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCO DE VALDEORRAS

Don José Nogueira Feliz, Juez municipal suplente en funciones del Barco de Valdeorras, provincia de Orense. Hago saber: Que en este Juzgado se

halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que habrá de provistarse a concurso libre con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial y demás pertinentes en vigor.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparece publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de Orense y en la GACETA DE MADRID, y se consigna que este término municipal consta de 6.076 habitantes en la población de derecho y que la remuneración consiste en los derechos señalados en los Aranceles vigentes.

Barco de Valdeorras, 14 de Enero de 1936.—El Juez, José Nogueira.—El Secretario, José Crespo.

JO—786

BENAMOCARRA

Don José González Palomo, Juez municipal de esta villa de Benamocarra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por defunción del que la venía desempeñando, siendo de tercera categoría la que se saca a concurso de traslación por término de treinta días, los cuales deberán contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Vélez-Málaga, cabeza de partido.

Benamocarra, 10 de Enero de 1936. El Juez, José González.

JO—787

BELCHITE

En expediente que se tramita en este Juzgado sobre provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Azuara, correspondiente a este partido, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Belchite a 4 de Noviembre de 1935.

Resultando que vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Azuara, se anunció la provisión en turno libre en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 14 de Septiembre último y GACETA DE MADRID de 17 de dicho mes, por término de treinta días, habiéndose presentado dentro del término las solicitudes de los señores siguientes: D. Fernando Aguado Lizama, D. Cecilio Miguel Benito, D. Julio Aragón Sánchez, D. Jesús García de Leyaristi, D. Antonio López Cano, D. José Vila Chantres, D. Baldomero Vázquez Corjón, D. Cipriano Herrero López, D. Santiago Martín Sánchez, D. Jacinto Marín Gil, D. Juan Blanch Valiente, D. Antonio José Páez e Hidalgo y D. José Albuja Sánchez.

Apareciendo en dicho expediente que el solicitante D. Fernando Aguado Lizama es Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Albelda (Huesca) desde 21 de Mayo de 1935.

El Sr. D. Luis Fueates y Jiménez, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía nombrar y nombraba Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Azuara al Secretario solici-

tante D. Fernando Aguado Lizama, que sirve el de igual clase de Albelda (Huesca), a favor del cual, y una vez firme este auto, se expedirá el oportuno título, debiendo tomar posesión de dicho cargo dentro del término legal. Notifíquese esta resolución a todos los solicitantes, librándose para ello los oportunos despachos.

Así lo proveyó, manda y firma el expresado Sr. Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—Luis Fuentes.—Ante mí, Eduardo de la Loma."

Y para que sirva de notificación en forma al solicitante D. Cipriano Herrero López, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Belchite a 16 de Enero de 1936.—El Secretario, Alberto Sebastián.

JO—788

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.038 de orden del año 1935 contra Sacramento Delgado Illescas, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Enero de 1936; el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadifñanos, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciada, Sacramento Delgado Illescas, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Sacramento Delgado Illescas a la pena de treinta días de arresto, a que indemnice al perjudicado Gabriel García de la cantidad de 40 pesetas y al pago de las costas. Y que se devuelva al denunciante Manuel González Alonso la americana que le fué sustraída y que obra, en calidad de depósito, en poder de Gabriel García Barrios.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Sacramento Delgado Illescas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Enero de 1936.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º: el Juez, Augusto del Cacho.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 833 de orden del año 1935 contra otra y José Duque Boto, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadifñanos, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la ac-

ción pública, y como denunciados, Carmen Hernández Bazán y José Duque Boto, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carmen Hernández Bazán y José Duque Boto a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Duque Boto, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 30 de Diciembre de 1935.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º: el Juez, Augusto del Cacho.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.037 de orden del año 1935, contra Gabriel Barrios Domínguez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Enero de 1936; el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadifñanos, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Gabriel Barrios Domínguez, cuyas circunstancias constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel Barrios Domínguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al lesionado Ramón Pérez Sánchez expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Enero de 1936.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Augusto del Cacho.

JO—791

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Moreno Tejada, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 981 del año 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a los Agentes de la Autoridad contra Manuel Moreno Tejada, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Moreno Tejada a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión y al

pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Manuel Moreno Tejada, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 35, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1936.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Caro Jiménez bajo el número 1.020 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Enero de 1936; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Antonio Caro Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Caro Jiménez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado; y se sobreseen provisionalmente estas diligencias por lo que respecta a los individuos apodados "El Bizo", "El Chaval" y "El Grasas", por no aparecer suficientemente determinada la personalidad de los mismos.

Notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Antonio Caro Jiménez, que dijo vivir en la calle de Pasadizo de San Ginés, número 3 y 5, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1936.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—789

TORRE DEL VALLE

Don Marcial Ramírez Cobreros, Juez municipal de Torre del Valle (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario

de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que determina el Decreto de 31 de Enero de 1934. Por lo tanto, los que aspiren a desempeñar el cargo deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia de Benavente.

A los efectos oportunos, se hace saber que el Censo de población es de 549 habitantes de hecho y 558 de derecho, y que el que resulte nombrado no percibirá más derechos que los que le correspondan con arreglo al Arancel vigente.

Torre del Valle a 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, por su mandado, Augusto Alonso.—El Juez, Marcia! Ramirez.

JO—792

ULEILA DEL CAMPO

Don Antonio Sáez Sáez de Francisco, Juez municipal de esta villa de Uleila del Campo, partido judicial de Sorbas, provincia de Almería.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario en propiedad y el de suplente de este Juzgado municipal, que se anunció en su día, se saca nuevamente a concurso libre la provisión de dichos cargos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 496 de la ley Orgánica del Poder judicial y 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, con los documentos que la Ley exige, al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Se hace constar que este pueblo, según el último Censo, se compone de 1.858 habitantes, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Uleila del Campo a 15 de Enero de 1936.—El Secretario, Arsenio París.—El Juez municipal, Antonio Sáez.

JO—798

VILLALBA SASSERRA

En méritos de expediente de provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante de dicha plaza al turno libre, a fin de que los que se hallen en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este Municipio consta de 166 habitantes de hecho y 167 de derecho, y que el cargo no tiene otra subvención que la que corresponde con arreglo al vigente Arancel.

Dado en Villalba Sasserra a 5 de

Diciembre de 1935.—El Juez Juan Reverter.

JO—660

VILLAVERDE DE MEDINA

Don Doroteo Rodríguez Díez, Juez municipal de Villaverde de Medina (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Reglamento de 10 de Abril de 1871; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Medina del Campo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Este término consta de 1.073 habitantes de derecho.

Dado en Villaverde de Medina a 15 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Doroteo Rodríguez.

JO—794

JURISDICCION DE GUERRA

MALAGA

Don Claudio Aláez Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Málaga e instructor de la causa número 28 de 1931, instruida por el delito de sedición contra el Capitán de Infantería retirado D. José María Piaya Rebolledo y otros.

Por el presente llama, cita y emplazo a los individuos Manuel Ramón Santana, hijo de Manuel y Trinidad, natural y vecino de Málaga, de veinticuatro años de edad, soltero, impresor; Sebastián Gómez Rueda, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Fascina, vecino de Málaga, de veintitrés años de edad, soltero, practicante de Medicina; José Tejera Martínez, hijo de Teodoro y de Ana, natural de El Borge (Cádiz), de veintisiete años, soltero, picapedrero; José Lázaro Martínez, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Lucainena de las Torres (Almería), vecino de Nador (Melilla), de veintiséis años de edad, soltero, albañil; Antonio Dona Jiménez, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Nerja (Málaga), vecino de Málaga, de veintiséis años de edad, albañil, soltero, y Francisco Florido García, hijo de Francisco y de Francisca, de cincuenta y nueve años de edad, casado con Encarnación, natural de Belalcázar (Córdoba), vecino de Málaga, agente ejecutivo de Contribuciones, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Doña Trinidad Grund, número 8, piso tercero; apercibiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo señalado, les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Málaga a 15 de Enero de 1936.—El Juez, Claudio Aláez.

JG—70

RIFFIEN

Don Alejandro Luengo Carrascal, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio y Juez instructor de la información que se instruye para rectificar el nombre y apellidos del legionario licenciado José Luis Jiménez Souviron, por los de Tomás González Pérez.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás González Pérez, hijo de José y de Ana, natural de Ojén (Málaga), nacido el día 14 de Abril de 1905, y el cual el día 30 de Octubre de 1934 residía en Málaga, con domicilio en la calle de Alonso Benítez, número 3, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Bilbao*, se presente en este Juzgado o, en su caso, lo haga saber a mi Autoridad, sito en el Cuartelamiento de Riffien (Ceuta), la residencia y domicilio que actualmente tenga, pues, de no hacerlo, le pueden venir los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Riffien a 3 de Enero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—65

JURISDICCION DE MARINA

FERROL (EL)

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío del nombramiento de Cabo de Artillería de la Armada de Alberto Rodríguez López.

Hago saber: Que por decreto autorizado de la superior Autoridad de esta Base Naval Principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 10 de Enero de 1936.—El Capitán Juez permanente, Mariano Camazano.

JM—60

PALMAS (LAS)

Don Benito Guerequeta y Landa, Oficial instructor del expediente por pérdida de libreta de inscripción marítima de Pedro Quevedo Artilles, folio 468 de 1899 de este distrito de Las Palmas.

Hago saber: Que habiéndose acreditado la pérdida de dicho documento, expedido con anterioridad a esta fecha, se declara nulo y sin valor ninguno, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Las Palmas, 2 de Enero de 1935.—El Oficial instructor, Benito Guerequeta y Landa.

JM—62